

UNIVERSIDAD DE SONORA

DIVISIÓN DE INGENIERIA

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

PERSPECTIVA SUSTENTABLE DEL PROYECTO
ESTRATÉGICO "SUSTITUCIÓN DE MOTORES FUERA DE
BORDA 2008": BAHÍA DE KINO

TRABAJO ESCRITO

Que para obtener el DIPLOMA de la
ESPECIALIDAD EN DESARROLLO SUSTENTABLE

TUDO·LO·ILUMINAN

Presenta:

Arturo Raúl Muñoz Enrique

Director de Tesina

M.C.: Rafael Pérez Ríos

Universidad de Sonora

Repositorio Institucional UNISON



**"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"**



Excepto si se señala otra cosa, la licencia del ítem se describe como openAccess

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio presenta el análisis de los resultados del programa de sustitución de motores fuera de borda para los pescadores de Bahía de Kino, Sonora, en el 2008, y cuyos objetivos se insertan dentro de los criterios del Desarrollo Sustentable, considerando los ámbitos social, económico y ambiental. Los resultados se analizan, considerando los ámbitos señalados, bajo la perspectiva cuantitativa en cuanto a los números presentados por la dependencia responsable de la implementación del programa, la SAGARPA, y el aspecto cualitativo se toca desde la apreciación de la población objetivo. Se presenta también el análisis de dicho programa desde el marco de la implementación de políticas públicas y los factores que son considerados para el diseño de éstas. El programa en estudio no reportó resultados positivos para el año en mención y la consecuencia en el siguiente año fue la no aplicación del programa, sin embargo, la sustitución de los motores se reactivó nuevamente a partir del 16 de agosto del 2010 y a la fecha de este trabajo no habían sido entregados motores a los pescadores de esa comunidad. El análisis de los resultados hace un intento por exponer parte de los obstáculos que impidieron un impacto efectivo del programa y las recomendaciones asociadas como aporte a la posible solución para los aspectos de transparencia, coordinación intersectorial y cooperación entre entes sociales, gubernamentales y particulares.

EXECUTIVE SUMMARY

This paper presents the analysis of the results of the replacement program of outboard motors to fishermen in Bahia de Kino, Sonora, in 2008, and whose goals fit within the criteria of Sustainable Development, considering the social, economic and environmental. The results are analyzed considering the areas described above, under the quantitative perspective as to the numbers presented by the agency responsible for implementing the program, SAGARPA, and the quantitative aspect is treated from the appreciation of the target population. It also presents analysis of that program from the context of the implementation of public policies and factors that are considered when designing them. The program under study did not report positive results for the year in question and result in the following year was the failure to implement the program, however the replacement of engines was reactivated again from August 16, 2010 and by the date of this work engines were not delivered to the fishermen of this community. The analysis of results makes an attempt to expose some of the obstacles that prevented an effective impact of the program and the related recommendations as a contribution to a possible solution to the transparency aspects, inter-sectoral coordination and cooperation between governmental and private social agencies.

INDICE

Resumen Ejecutivo

Índice.....	1
1.- Introducción.....	2
2.- Objetivos.....	4
2.1.- Objetivo General.....	4
2.2.- Objetivos Específicos.....	4
3.- Análisis Literario.....	5
4.- Metodología.....	19
5.- Resultados y Análisis.....	20
6.- Conclusiones y Recomendaciones.....	25
Referencias.....	29
Anexos.....	34

INTRODUCCION

El objeto de estudio de este trabajo es el programa de sustitución de motores fuera de borda, de dos tiempos a motores de cuatro tiempos, en las pangas de quienes explotan el recurso pesquero en forma artesanal en Bahía de Kino.

Entre los objetivos de dicho programa está disminuir el impacto al medio ambiente, evitando la emisión de hidrocarburos no quemados al agua. Otros de los objetivos es reactivar al pescador ribereño, contribuir a la modernización tecnológica del sector orientada a reducir costos y aumentar la seguridad de la vida del pescador, y favorecer el ordenamiento de la actividad pesquera ribereña.

El programa se aprobó en el año 2007 para ser aplicado en el 2008 por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con una población objetivo definida como aquella que se dedica a la actividad pesquera en los estados costeros mediante el uso de embarcaciones de hasta 10.5 metros de eslora, amparados con permiso o concesión de pesca.

El motor, que sería en cantidad de uno por solicitante, deberá cumplir con las siguientes características:

- a) Amigable con el medio ambiente evitando la emisión de hidrocarburos no quemados al recurso agua.
- b) Deberá de ser de menor o igual potencia al especificado en el permiso o concesión de pesca comercial (caballaje)

En ese primer año de ejecución del programa se registraron un total de 542 solicitudes de las cuales se aprobaron 175 en el Golfo de California y sólo once fueron las que se concretaron para los pescadores de Bahía de Kino. En el 2009, según la información aportada por la delegación en Sonora de la SAGARPA, no hubo actividad del programa y los datos disponibles para ese año son los mismos que se obtuvieron del año anterior. El programa se reactivó en el 2010 y está en funciones desde el 16 de agosto del presente año.

Los resultados tan bajos en el año 2008 han sido la motivación para tratar de identificar los factores que facilitaron dicho comportamiento y su repercusión en los ámbitos social, económica y ambiental.

Para el análisis de tales resultados se definió, en el capítulo dos, el objetivo general y los objetivos específicos para observar el impacto de un programa en específico de la política pública y su relación con los criterios de sustentabilidad.

Para efectos de lo arriba anotado se estableció un marco teórico, en el capítulo tres, facilitado por el análisis de la literatura y que aportó elementos que ligan el diseño e implementación de las políticas públicas y la inclusión del desarrollo sustentable en ellas.

La metodología empleada se describe en el capítulo cuatro anotándose en él la búsqueda bibliográfica sobre las políticas públicas y el desarrollo sustentable; además se describen los elementos de los estudios, cuantitativo y cualitativo.

Los análisis de los resultados quedan incluidos en el capítulo cinco con los datos que arrojan las entrevistas a los permisionarios y los números que del programa aporta laSAGARPA.

Finalmente las conclusiones y recomendaciones se anotan en el capítulo seis.

OBJETIVOS

Objetivo Estratégico

- ❖ Analizar la eficacia de la política pública, a nivel federal (SAGARPA), en la aplicación de un programa específico y en una localidad concreta, desde la perspectiva del desarrollo sustentable.

Objetivos Específicos

- ❖ Realizar revisión bibliográfica relacionada con la evaluación de las políticas públicas y el desarrollo sustentable.
- ❖ Identificar los alcances y limitaciones en la difusión del programa en estudio en Bahía de Kino.
- ❖ Analizar los resultados obtenidos en función de los objetivos definidos en el programa implementado.
- ❖ Analizar procedimientos y resultados del programa en estudio desde la perspectiva del desarrollo sustentable en sus 3 aspectos: ecológico, económico y social.

ANALISIS LITERARIO

I.- Sustentabilidad y Desarrollo Sustentable.

El Desarrollo Sustentable ha tenido, desde la acuñación del término, diversas definiciones, que en general tienen mucho en común con la emitida por la Comisión Brundtland, siendo esta la más citada y en la que se refleja, por tanto, un consenso al respecto. Con la importancia que se le ha dado al tema, Las Naciones Unidas, posteriormente a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio Humano, crearon el PNUMA, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, siendo hasta la fecha la instancia de mayor importancia en la materia. Así, desde los sesentas se han implementado acuerdos, y sus correspondientes sustentos jurídicos para evitar la contaminación marina. En los años setentas se ampliaron esos esfuerzos a otros ámbitos, tales como la desertificación, los bosques, la protección de la capa de ozono y el agua, energía y recursos naturales, bio-diversidad y pesca excesiva, el medio marino y las poblaciones piscícolas (CINU-a, 2008).

En el mismo tenor se encuentra que, en la Cumbre para la Tierra (1992), se emite un programa en el cual los gobiernos de los países participantes plasman sus compromisos de acción en un instrumento conocido como la Agenda 21, y en la que se consideran varios aspectos del Desarrollo Sustentable, La contaminación de la atmósfera, el aire y el agua y el combate a la reducción de las poblaciones de peces están entre ellos, relacionados con este tema de estudio. Además, esta agenda contiene orientaciones para el tratamiento de otros aspectos, relativos al aspecto social que incluye el combate a la pobreza y al aspecto económico, que también incluye temáticas como la producción y la estructura económica mundial (CINU-b, 2008).

Un concepto de sustentabilidad que puede ser considerado para el análisis de caso, es el que González Bazán (2008, págs. 5-6) anota como: "...la estrategia planeada por éstos mismos-los seres humanos- para lograr un nivel de vida satisfactorio tanto para las generaciones presentes como para las futuras, propiciando un equilibrio social y ecológico en las relaciones de producción."

Con respecto a la concepción del término Desarrollo, éste se puede asociar con lo que es el cambio gradual y dirigido, como lo resalta Fiore (2009) y Gallopín-Christianson (2000).

Para el concepto de Desarrollo Sustentable se adoptará el vertido por la Comisión Brundtland, más para ampliar en lo específico, se pueden considerar las aportaciones de Gutiérrez (2009), quien subraya la importancia de la accesibilidad y la eliminación de obstáculos, del carácter didáctico del proceso, de considerar la economía como un medio, del respeto a las culturas y de la generación de bienestar humano protegiendo el medio ambiente y el desarrollo integral de la humanidad. Gutiérrez continúa: “Lo importante en este momento es entender y poner en contexto de la realidad social y económica de cada localidad que encierra el desarrollo sustentable. Y más aun, como puede verse ese tipo de desarrollo en el ámbito de la ecología.”

En lo referente al desarrollo rural sustentable Ancuta (2008) anota: “Su planteamiento es la formulación de estrategias e instrumentos de política que conduzcan al desarrollo territorial en regiones principalmente rurales, sobre todo en aquellas que buscan corregir desequilibrios de ingresos, así como de uso insustentable de los recursos naturales”.

II.- Pesca Responsable.

En la Cumbre para la Tierra surgió El Convenio sobre la Diversidad Biológica con tres aspectos principales (CINU-c, 2008):

- La conservación de la diversidad biológica
- La utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica
- La participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización comercial y de otro tipo de los recursos genéticos

Uno de los puntos más importantes que resulta de dicho convenio es el alto número de países firmantes y que es jurídicamente vinculante.

Ahora bien, el punto de partida para la pesca responsable, dentro del aspecto ecológico, es el reconocimiento del daño generalizado que implica la pérdida de biodiversidad y en lo concerniente a la flora y a la fauna del planeta se tiene un balance delicado que incluye las diferencias genéticas y la variedad de los ecosistemas, incluyendo a la raza humana como parte fundamental en tanto que ha sido la causante de numerosos desequilibrios y al mismo tiempo víctima de los mismos (CINU-c, 2008).

Dentro de lo que implica la pesca responsable, varias instancias han aportado una serie de condiciones que, involucrando a todos los actores, mínimamente,

establecerían un comportamiento de explotación más coincidente con los criterios de sustentabilidad. Por ejemplo oceanógrafos sin fronteras, organización no gubernamental específica lo siguiente (OSF, 2008):

- Las metas y limitaciones que caracterizan el estado deseado de la pesca y los cambios indeseables en el ecosistema;
- Las medidas de conservación precautorias que tienen en cuenta las interacciones entre las especies y sean adaptables;
- La concesión de derechos que sirvan de incentivo para la conservación;
- Un proceso decisorio que sea participativo y transparente;
- La protección del ecosistema para el hábitat y las especies objeto de particular preocupación; y
- El apoyo a la gestión, incluida la información científica, la aplicación de la legislación y la evaluación de los resultados. Los planes del ecosistema pesquero son un instrumento útil para elaborar y aplicar los sistemas de ordenación pesquera que incluyan estos seis elementos.

La actuación en este tema no excluye a nadie, la sustentabilidad es labor de todos y las anotaciones al respecto incluyen la participación de la población en lo que es el consumo responsable; es decir en cada acción se puede acentuar la intención de participar (Greenpeace, 2000).

El documento principal en este tema, y del que se han derivado la mayoría de los acuerdos y compromisos, es el expedido por la FAO (1995) bajo el nombre de Código de Pesca Responsable y en el cual se anota la calidad de las actividades a realizar en la pesca; ahí, en su artículo 10 especifica lo relacionado a la pesca costera, su marco institucional y las medidas en materia de definición de políticas y en su artículo 2, hace la referencia precisa a los marcos jurídicos necesarios que serán la base de las políticas públicas.

III.- Marco Jurídico

En lo referente a este aspecto, en México, los criterios, que ya han sido vertidos en los puntos anteriores, los de la sustentabilidad, el desarrollo sustentable y la pesca

responsable, se reflejan en los diferentes instrumentos que se han diseñado para ejercer de manera racional el erario público.

Sirviendo de base para la totalidad de las actividades nacionales está la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM 2007), y en particular en lo que refiere al desarrollo sustentable, se tienen los artículos 3, 25 y 27, principalmente, los cuales han sido analizados por Gutiérrez (2009), y son el marco definido para el derecho de la población en general y la directriz del Estado para que la gestión de los recursos naturales incida en un desarrollo nacional del tipo sustentable.

El principal documento que se deriva de lo anterior es el Plan Nacional de Desarrollo, (PND 2007-2012), cuyas guías rectoras establecen la participación de la sociedad mediante diferentes instrumentos para la elaboración de las políticas públicas y el establecimiento de los mecanismos necesarios para llevarlas a su realización en concreto.

En el cumplimiento del PND, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, SAGARPA, en el 2008, a través de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, CONAPESCA, pone en operación el Proyecto de Sustitución de Motores fuera de borda para embarcaciones menores, en el marco del Programa para la Adquisición de Activos Productivos, modalidad 2, en cuyos objetivos específicos están (SAGARPA 2010):

- 1.- Reactivar al pescador ribereño como sujeto de crédito y generar un historial crediticio.
- 2.- Contribuir a la modernización tecnológica del sector orientada a reducir costos y aumentar la seguridad de la vida del pescador.
- 3.- Disminuir el impacto al medio ambiente, evitando la emisión de hidrocarburos no quemados al recurso agua.
- 4.- Favorecer el ordenamiento de la actividad pesquera ribereña.

Cabe hacer notar que el año en que fue implementado el proyecto fue en el 2008, año de estudio del caso; en el 2009 no hubo aplicación y en el 2010 nuevamente, se reanuda el proyecto a partir del 16 de agosto del 2010, según información del Gobierno del Estado de Sonora, difundida a los medios el 11 de agosto del 2010, a través de la dependencia estatal correspondiente (SAGARHPA 2010).

Como información más reciente se encuentra la comunicación de prensa del Gobierno Federal, referente a los resultados registrados en el país en la implementación del proyecto citado arriba (SPGF 2010).

IV.- Políticas Públicas

Las políticas públicas como las guías de las actividades del estado para satisfacer las necesidades de la sociedad, podrían suponer que las condiciones de su elaboración tienen su origen y destino en la sociedad misma, bajo las reglas escritas y en los espacios y tiempos que hagan de esas actividades justa pertinencia; Guerrero (1997) hace la anotación al respecto y además describe las acepciones tempranas de las políticas públicas en El Reino Unido y Alemania y cita a Adam Smith y a Von Justi:

“...comprende todo lo que puede contribuir a la felicidad de los ciudadanos, y principalmente a la conservación del orden y de la disciplina, los reglamentos que miran a hacerles la vida más cómoda, a procurarles las cosas que necesitan para subsistir"... Y con respecto a un segundo significado anota:..."se comprende bajo el nombre de policey, las leyes y reglamentos que conciernen al interior de un Estado, que tiran a afirmar su poder, a hacer un buen uso de sus fuerzas, a procurar la felicidad de los súbditos".

Esta condición, el bienestar de la población y su pertinencia, tiene su analogía en la que se anota que justicia que no es pronta y expedita no es justicia, y es por tanto, una de las características de la implementación de los programas derivados de las políticas públicas que garanticen mínimamente un porcentaje de éxito aceptable: la oportunidad con la que fueron puestas en ejercicio. Precisamente es esa sincronía, entre la necesidad y la respuesta, pero más aún, la acción propositiva antes que reactiva, la que podría suponer la evaluación de las realidades ex ante para un diseño de políticas públicas con visión de largo plazo y la inclusión de todos los actores: población objetivo, organizaciones existentes, autoridades involucradas y el contexto relativo, tal como recomienda la Cumbre de Johannesburgo en el apartado de los programas relacionados con el bienestar de la población (CINU-d, 2002).

Serán entonces, las actividades del estado, promotoras del bienestar social, de tal manera que se estén comprometiendo las acciones en el ámbito económico, no solo en la eficiencia y le eficacia, sino en la apertura hacia nuevos modelos, que podrían plasmarse en cambios graduales con cambios drásticos puntuales que soporten la totalidad de la evolución en todo lo que es la política pública y anotadas en la agenda 21 de la Cumbre de Johannesburgo en su capítulo 28 (CINU-d, 2002).

En las líneas anteriores se han tocado dos de las tres dimensiones que están presentes en el criterio general del desarrollo sustentable, la social y la económica, la tercera que refiere la cuestión ambiental, deberá estar atendida, al menos estando de acuerdo con la definición de la Comisión Brundlandt, para que se garantice la satisfacción de las necesidades presentes y futuras (Comisión Brundlandt, 1987).

En la lista de satisfactores se podrán encontrar las medidas para el cuidado del medio ambiente y la ecología, un sistema productivo y un mercado que tenga la modalidad de prevalecer en la completa innovación y al mismo tiempo en la estabilidad, reduciendo las crisis cíclicas, aunque lo más deseable sería eliminarlas y el cuidado de un recurso que, como parte de la naturaleza, puede tener aspectos renovables y no renovables: el recurso humano, Chávez (2008), especifica y recomienda entre otras:

- Diseñar una estrategia de desarrollo basada en la sustentabilidad y bienestar social equitativo de acuerdo a la realidad social, económica y política.
- Implantación de una política socio-económica y ambiental coherente con el objetivo del desarrollo regional sostenible.
- Promoción de la conciencia de desarrollo sostenible por medio de la educación y de la formación ambiental en todos los sectores de la población.
- Implantar programas económicos, políticos y sociales mediante mecanismos participativos de planeación con una perspectiva a largo plazo.

Educación de calidad, la salud, el ingreso justo, la empleabilidad, el acceso a una cultura general amplia, instituciones fuertes y transparentes, serían factores que darían al aspecto humano, y social por consecuencia, la fortaleza necesaria para que las dos restantes dimensiones, lo ambiental y lo económico, también, se manifestaran de manera armónica y complementan los derechos humanos en función del Desarrollo Sustentable (UN-NGLS, 2002).

Estas condiciones, factores de evaluación del desarrollo social ya han sido temas tocados a niveles globales (World Bank 1992), y han servido de base para diseño de políticas a nivel nacional o regional.

En este contexto se vuelve notable el que la aplicación de los programas de gobierno, con directrices ambientales, obedecen más a una urgencia ambiental que a la implementación de soluciones en el ámbito social; es decir, que el aspecto social será tratado en tanto esa condición afecte el aspecto ambiental.

Foladori y Tommasino (2000), facilitan un ejemplo:

“...el del crecimiento poblacional. Los pobres se reproducen más que otros estratos de la población. En este caso, el problema de insustentabilidad social es el crecimiento de la pobreza. Sin embargo, el interés explícito-aunque no evidente- es que el aumento de la población presiona sobre los recursos e incrementa los residuos.”

“..la insustentabilidad social es utilizada en la medida en que se constituya en elemento que afecte la sustentabilidad ecológica.”

Y así establecen el uso de la insustentabilidad social como un medio para lograr la sustentabilidad ecológica, lo cual vicia de origen la validez de las intenciones y la duración de las soluciones implementadas.

Una de las vertientes que se han explorado ante la falta de resultados la trata Foladori (2002) una vez más y anota la falta de coherencia entre las soluciones aplicadas y las necesidades existentes o problemas planteados y como ejemplo: ante la distribución desigual de recursos, las medidas recomendadas incluyen reforma agraria y búsqueda de mercados, y la respuesta gubernamental ha sido la implementación de privatizaciones; Es decir, las empresas con tendencia a reforzar el aspecto social son adjudicadas al sector que posee la mayor parte de los recursos financieros.

Con lo anterior se podría también acotar que la participación activa de los involucrados aporta un margen de éxito mayor, esto implica que, el diseño de las políticas de gobierno y sus programas, necesitan del concurso intelectual y físico de quienes se suponen los principales beneficiarios, no sólo por conservar una tendencia de progreso en el sector social si no para que dicho diseño cuente con la información de primera mano que incida con los especialistas en los sectores ecológico-ambiental y económico; la importancia de la participación activa, propuesta por Rechy M. (2002), con el término Democracia Participativa, es que plantea el desarrollo con la participación de todos y la ganancia de todos, desde una perspectiva inteligente, y no desde el recurso, aplicado a recomponer, obtenido vía multas e impuestos; desde una visión derivada de la educación, de la investigación, y de la voluntad de modificar realmente los paradigmas comerciales de la sustentabilidad.

Además, y para ampliar este aspecto, se tienen los conceptos aportados por Ponce, Bautista y Cárabes (2000), respecto al papel de la sociedad civil y la institucionalización de la participación ciudadana, la cual clarificaría las reglas del juego y facilitaría la acción, estableciendo la complementariedad de las democracias: la

participativa y la representativa. Esto podría traer una consecuencia valiosa, la de tener a disposición alternativas de solución verdaderamente alternativas, drásticamente alternas.

En las políticas públicas no puede dejarse de lado la evaluación panorámica de las mismas, comenzando ésta con la definición del problema, de tal manera que la solución contemple todos los factores que inciden en el origen de la problemática y todos los escenarios posibles una vez implementada. Bardach (1999) apunta: "Las condiciones que causan problemas son también un problema", y ejemplifica: "Uno de los problemas de la contaminación ambiental es que el gobierno no ha querido obligar a los automovilistas a mantener en buenas condiciones los motores de sus vehículos y sus sistemas de control de emisiones"; así, tenemos a la vista factores y situaciones como parte del problema, gobierno y particulares, por omisión, remisión, ignorancia y falta de recursos y capacidad y los fabricantes de los autos con una falta de aplicación tecnológica que resulte en motores menos contaminantes, además de los marcos jurídicos existentes.

Otro elemento a considerar en las políticas de gobierno y los programas correspondientes es la evaluación de sus efectos; con el objetivo de identificar la relación entre las soluciones aplicadas, las necesidades existentes y los problemas planteados. Al respecto Feinstein (2007), resalta que la tendencia en las evaluaciones de resultados de las políticas y programas se ha llevado a cabo bajo los siguientes criterios:

- 1.- Se evalúa para mejorar, aprender y para rendir cuentas.
- 2.- La evaluación se realiza por quien implementa y por agentes externos.
- 3.- Se evalúan proyectos, programas y políticas públicas.
- 4.- Se evalúa antes, durante y después de la aplicación del objeto.
- 5.- En el cuanto se evalúan la relación coste-beneficio y el nivel óptimo.
- 6.- En el cómo se evalúa con criterios: relevancia, eficacia y eficiencia.
- 7.- Factores como la oportunidad, la credibilidad y la diseminación.

Sin embargo la evaluación y sus criterios quedan incompletos, pues dejan fuera aspectos como la participación de la población, la transparencia y el derecho a saber. La evaluación hecha por agentes ajenos al diseño y a la implementación de las políticas, la tendencia al auto-elogio en las autoevaluaciones con la finalidad de justificar la existencia de dependencias de gobierno, y el sometimiento de los resultados a los compromisos de las jerarquías de la administración pública son obstáculos para la

evolución hacia nuevas y más efectivas formas de desarrollo, sobre todo el sustentable; Sin embargo no pueden soslayarse los esfuerzos de las autoridades y así, en sus diseños y evaluaciones han implementado la transversalidad en las políticas públicas, lo cual facilita la intervención de los diversos sectores, ampliando la calidad de las respuestas. (SEMARNAT, 2010)

V.- Diseño y Evaluación de las Políticas Públicas en México

La inclusión de los conceptos relacionados con el Desarrollo Sustentable, en la elaboración de las políticas públicas, parte del proceso con el que se maneja el Estado Mexicano para tal fin. Así, la presupuestación pública, es un reflejo de las diferentes corrientes de interés que inciden en el comportamiento del estado y de los gobiernos que de los procesos democráticos hayan resultado.

Lo anterior se encuentra definido desde los espacios del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., CIDE, el cual, en su Manual sobre la clasificación económica del gasto público establece:

“El presupuesto público es un plan de acción de gran importancia porque refleja una parte fundamental de la política económica. El presupuesto se establece para un período determinado, generalmente de un año y muestra las prioridades y los objetivos del gobierno a través de los montos destinados a sus ingresos y sus gastos. El presupuesto muestra la forma de cómo el gobierno extrae recursos a la sociedad y cómo los redistribuye. En ambos ejercicios, la extracción y la distribución, el gobierno revela sus verdaderas preferencias y prioridades” (Guerrero y Valdés, 2000).

Abundando sobre el tema Jorge Fernández Ruiz describe lo que debería de ser la Finalidad del Estado:

“...se pueden señalar como finalidades comunes de todo Estado, además de la de procurar su propia supervivencia mediante la satisfacción de las necesidades públicas, las de alcanzar el bien común, preservar el orden público, así como las libertades y derechos de sus habitantes, quienes a la luz de la tesis contractualista sacrifican una parte de ellos para asegurar el disfrute de los restantes; la de satisfacer las necesidades individuales de carácter general y la de atender al interés público.” (Fernández, 2000).

Para la elaboración de los presupuestos a ejercer por el Estado, se tiene un procedimiento establecido que facilita la organización adecuada de los esfuerzos en la totalidad del aparato gubernamental y es el proceso presupuestario. (fig.1)



FIG. 1

De la figura 1 el aspecto de interés es la Etapa de formulación, la cual tiene como objetivo integrar el presupuesto del gobierno para que refleje los planes y programas formulados. La formulación-programación, o programación-presupuestación está normada por un marco jurídico, al igual que el resto de las etapas. El Cuadro 1 muestra el marco jurídico del presupuesto en México.

Con esto la plataforma legal queda definida para que cada dependencia proceda a la elaboración de los presupuestos para cada programa y que será repercutido en el total que planteará el poder ejecutivo para el ejercicio fiscal correspondiente a cada año.

Las necesidades que cubrirán los programas de gobierno se definirían, eventualmente, en las campañas políticas donde se recogen de manera directa las demandas de la población; en otros escenarios la realización de foros y eventos diseñados específicamente para tal fin son la manera de canalizar, hacia las políticas y sus programas, esas mismas inquietudes y su compatibilidad con los planes de desarrollo del Estado de tal manera que su implementación tenga una sustentabilidad jurídica que permita su realización concreta.

VI.- Marco jurídico del Presupuesto Federal en México

Formulación:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (art. 74, fracción IV);
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (art. 12);
- Ley de Planeación (arts. 7 y 27);
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal (arts. 17-20, 22-24), y su reglamento (arts. 8-31);
- Ley Federal de Entidades Paraestatales (arts. 47, 50 y 51), y su reglamento (art. 24);
- Ley General de Deuda Pública (arts. 9 al 16);
- Ley de Adquisiciones y Obras Públicas (arts. 7, 17 al 27).

Discusión-Aprobación:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (art. 74, fracción IV)

Ejecución:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (arts. 126 y 134);
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal (arts. 25 al 38) y su reglamento (Capítulo I y II; arts. 32 al 80);
- Ley federal de Entidades Paraestatales (arts. 52 y 55) y su reglamento (art. 23)
- Ley General de Deuda Pública (art. 4, fracción V)
- Decreto Aprobatorio de Presupuesto de Egresos de la Federación

Control/Auditoria:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (arts. 73, fracción XXIV y 74, fracción IV)
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (arts. 23, 31 y 37)
- Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Federal (arts. 37, 39, 40 al 46) y su reglamento (Título V, arts. 130 al 186)
- Ley Federal de Entidades Paraestatales (arts. 59 al 65) y su reglamento (arts. 29 al 34)
- Ley General de Deuda Pública (arts. 23 al 26)
- Ley de Adquisiciones y Obras Públicas (arts. 84 y 85)
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos (arts. 2, 3, 7 y 47)

Con lo arriba anotado, se podría considerar que en México se tienen elementos necesarios, en lo que se refiere a la legislación y al marco jurídico, para una adecuada

política pública que refleje en sus programas operativos la asimilación de los conceptos del desarrollo sustentable. Se han establecido compromisos a nivel internacional, regional, nacional y local para favorecer el cuidado del medio ambiente y de la mejora de las condiciones de vida de la población para tener, en forma generalizada, y desde todas las perspectivas sociales un nivel de conciencia y de co-participación.

En el aspecto evaluativo de las políticas públicas, y tomando como fuente el Colegio de la Frontera Norte (COLEF 2008), en México no se tiene una cultura plenamente arraigada y los primeros movimientos para tal efecto parten de la década de los 1990's y a finales de dicha década se tiene la primera condición legal surgida del Congreso de la Unión con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y los primeros lineamientos para una práctica sistemática de la evaluación de la acción de gobierno en materia de programas que utilizan fondos públicos.

Continuando con el COLEF, tenemos que posteriormente, en el año 2002 se emitió el Acuerdo de Requisitos Mínimos que establecía algunos elementos que necesariamente debían contener las evaluaciones externas. El más reciente paso en la institucionalización de la evaluación de la acción pública en México fue la publicación en marzo de 2007, en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales, los cuales tienen por objeto regular la evaluación de los programas federales y establecer criterios más rigurosos para la evaluación.

Y abundando en las anotaciones del COLEF:

“Así, la práctica de la evaluación es relativamente nueva en México, por lo que las evaluaciones aún muestran grandes diferencias entre sí.”

“Las evaluaciones de políticas o programas públicos tienen como objetivo principal brindar una descripción detallada del funcionamiento, desempeño y resultados de dichos programas. Evaluar una política o programa social hace referencia a una etapa fundamental dentro del proceso de política pública permitiendo juzgar la permanencia, cambio o remoción de una política o programa gubernamental; en consecuencia, existe un consenso irrefutable sobre la conveniencia de evaluar regularmente las acciones de gobierno, con el propósito de conocer el efecto que éstas tienen y si están o no cumpliendo con los objetivos que las justifican.”

En nuestro país se tiene un marco de referencia para la orientación de la Planeación hacia el Desarrollo Sustentable. En la literatura revisada se anota la directriz en el Plan Nacional de Desarrollo (PND 2007-2012), específicamente en el eje rector No. 4 que trata sobre la sustentabilidad ambiental:

“Los recursos naturales son la base de la sobrevivencia y la vida digna de las personas. Es por ello que la sustentabilidad de los ecosistemas es básica para una estrategia integral de desarrollo humano“

En ese mismo tono contempla otros conceptos tales como: La necesidad de una interinstitucional necesaria para garantizar políticas públicas enfocadas al Desarrollo Sustentable.

En suma, lo que se anota en el PND es el esfuerzo por estar en coordinación con lo que en instancias internacionales se ha acordado, y en las cuales México es co-signatario de los compromisos, entre los cuales es la implementación de políticas públicas adecuadas a las orientaciones de la sustentabilidad (CINU-d, 2002).

Ahora bien, la cristalización de los conceptos del desarrollo sustentable en acciones concretas de gobierno requiere de la participación de los diferentes actores sociales. En el mismo PND se establece lo indispensable de las acciones democráticas; es decir, de la apertura necesaria para que todos los involucrados en determinada problemática tengan participación efectiva, que se asuman como co-autores de los programas y actúen responsable y coherentemente con dichos programas. Para tal efecto el PND indica, en su eje rector No. 5, Democracia Efectiva y Política Exterior Responsable (PND 2007-2012):

“...aunque es sano y necesario que la política nacional muestre la participación de los partidos y las organizaciones políticas, México debe pasar ya a la ciudadanización de la política. Sólo verificando esa condición de nuestra vida política se promueve la rendición de cuentas, el diálogo y la formación de acuerdos.“.... “Es imprescindible no perder de vista que, aunque las políticas públicas y las instituciones, obedezcan a diseños y a programas novedosos, sólo un fortalecimiento de la vida democrática que vitalice la participación de la sociedad en los asuntos públicos y en la esfera política ampliamente considerada, logrará promover el verdadero desarrollo.”

Además, desde la misma trinchera gubernamental se han hecho las observaciones pertinentes sobre la necesaria transversalidad en las políticas públicas

esto es que se reconoce la imperiosa necesidad de la participación de todas las secretarías de estado y sus dependencias para tener siempre en la mira la incidencia de las diferentes disciplinas del conocimiento y de los diversos enfoques del total de la administración pública; la resultante es la Agenda de Transversalidad que cita: “La Agenda de Transversalidad (Agenda) es un instrumento de planeación que tiene como propósito fundamental establecer acuerdos y compromisos específicos de mediano plazo (al 2012) con las entidades gubernamentales, para generar sinergias, evitar duplicidad, vincular 98 Programa Anual de Trabajo 2010 y alinear las políticas públicas a favor de la atención de los temas ambientales prioritarios.” (SEMARNAT-T 2010).

Los elementos de política transversal los definen operativamente (SEMARNAT-T 2010):

El Programa Especial de Cambio Climático 2009-2012 (PECC), es de carácter transversal, ya que compromete a diversas dependencias del Gobierno Federal con acciones, metas y metodologías claras. En su integración, se consideraron cuatro componentes fundamentales para el desarrollo de una política integral para enfrentar el cambio climático:

- Visión de Largo Plazo,
- Mitigación,
- Adaptación,
- Elementos de Política Transversal.

Y en éste último punto especifica: El PECC presenta la posición y principales acciones que lleva a cabo el país en materia de política exterior e incluye una serie de objetivos y metas de carácter transversal en materia de: Fortalecimiento Institucional, Economía del Cambio Climático, Educación, Capacitación, Información y Comunicación; e Investigación y Desarrollo Tecnológico.

Con estos compromisos el Estado mexicano establece la implementación de programas que vayan acorde a los mencionados criterios y una resultante es el programa de sustitución de motores fuera de borda para los pescadores ribereños cuyas pangas no tengan más de 10.50 metros de eslora.

METODOLOGÍA

El objeto de estudio de este trabajo es el programa de sustitución de motores fuera de borda, de dos tiempos a motores de cuatro tiempos, en las pangas de quienes explotan el recurso pesquero en forma artesanal, y si bien el programa ha sido de carácter nacional, en este caso se considerará su impacto en Bahía de Kino, Sonora, y en 2008, año en que se inició la implementación de dicho programa.

La población objetivo está conformada por los usuarios de los permisos de pesca vigentes y éstos están divididos en dos grupos, uno que se compone de los permisionarios independientes, particulares, y otro en el que se agrupan las Sociedades cooperativas de Producción Pesquera SCPP.

Los objetivos del proyecto Estratégico de sustitución de motores de borda para embarcaciones menores, representaron parámetros de evaluación, *cuantitativa* en tanto que permitieron obtener los números finales de la implementación de dicho programa, y *cualitativa* porque se tomó en cuenta la percepción de los pescadores para contrastar las acciones de ambas partes.

Para cumplir con los objetivos específicos de este trabajo de investigación se realizaron los siguientes pasos:

1. Investigación bibliográfica sobre las políticas públicas y desarrollo sustentable.
2. Recolección de información sobre el proyecto de sustitución de motores fuera de borda para embarcaciones menores, a través de SAGARPA en Sonora, en los términos de indicadores de resultados anotados en las bases de la convocatoria (VER ANEXO 1) y la realización de una entrevista a pescadores de Bahía de Kino, respecto a las bondades o inconvenientes del programa en estudio (VER ANEXO 4).

La información vertida por autoridades y beneficiarios se contrastó para tratar de obtener una perspectiva en factores de éxito o fracaso de una política pública y de la consideración de los criterios de desarrollo sustentable ligados a dicha política.

RESULTADOS Y ANÁLISIS

Descripción del proyecto

El proyecto Estratégico de sustitución de motores fuera de borda para embarcaciones menores MODALIDAD 2 del 2008, es un proyecto impulsado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca. Este proyecto va dirigido a los productores del sector pesquero regularizado del país que se dediquen a la actividad pesquera, mediante el uso de embarcaciones de hasta 10.5 metros de eslora tanto en aguas costeras ribereñas como interiores y que se encuentren amparados con permiso o concesión de pesca comercial vigente (CONAPESCA 2008).

El proyecto ofrece contribuir al incremento de los bienes de capital estratégicos de la población pesquera a través del apoyo subsidiario para la obtención de equipo moderno y ecológico, contribuyendo al cuidado y preservación del medio ambiente, así como también al ahorro de combustible para los productores.

El proyecto es de cobertura nacional y ofrece apoyos como son la adquisición de un motor nuevo fuera de borda de cuatro tiempos y de hasta 115 HP de potencia, para sustituir el motor fuera de borda que se encuentre en uso y que esté especificado en el permiso o concesión de pesca vigente.

Los montos de apoyo, fondos del gobierno federal, a través de la secretaria y por conducto de CONAPESCA, aportará como subsidio el 40% del costo total del motor; los gobiernos estatales y/o municipales podrán participar con un subsidio de hasta el 30% del costo total del motor y el complemento a cargo de los beneficiarios.

El control y seguimiento del proyecto será a través de Sistema en Red denominado Sistema de Registro de Motores, SIREMO, y las ventanillas estarán ubicadas en sub-delegaciones estatales de la SAGARPA, oficinas federales de pesca, oficinas designadas por los gobiernos estatales (ANEXO 2).

La difusión estuvo a cargo de la oficina de pesca dependiente de la delegación de SAGARPA en el Estado de Sonora ubicada en Bahía de Kino. Dado que el trato con la población objetivo es concentrada a través de ella la información correspondiente a la existencia del programa y de su implementación tuvo acuse de recibida por la totalidad de los permisionarios.

Resultados de la entrevista

Contexto General

- Actualmente se tienen registrados para Bahía de Kino un total de 53 permisionarios, lo que significa que cerca de una veintena, del 2008 a la fecha, no tuvieron oportunidad de renovar sus permisos y la explicación generalizada es la falta de recursos económicos para tramitarlo (ANEXO 6).
- Reducción del tiempo de vigencia de los permisos (de cuatro a dos años), para explotar un recurso pesquero que va en decadencia, además de la poca oportunidad de competir con las grandes pesquerías cuyos permisos, según los pescadores ribereños, son por veinte años.
- Los pescadores reportan que el trámite de la elaboración de la solicitud, su entrega y los dictámenes de aprobación o rechazo de las mismas, tuvo un proceso lento y opaco, de 12 entrevistados al respecto con negativas en sus solicitudes, 10 simplemente no tuvieron respuesta y de facto consideraron así la negativa.
- Doce de quince entrevistados, con 53 pangas en propiedad, y perteneciendo a los dos grupos principales, cooperativistas e independientes, solo uno tuvo acceso al motor nuevo, y otros dos motores mas fueron adquiridos por el permisionario por cuenta propia. (GRAFICAS EN ANEXO 3).
- La relación entre las dependencias responsables y los usuarios de los permisos han estado limitadas a cuestiones tramitológicas y al cumplimiento de las normas establecidas; no se registró, en las entrevistas, ninguna otra actividad que coordinara los esfuerzos de los involucrados y eso representa un marco de referencia poco propicio para el éxito en la difusión y operación de programas de gobierno.
- El programa se instauró con la característica multianual y después de los resultados del 2008, en el 2009 no se implementó y se volvió a reactivar en el 2010, a partir del 16 de agosto del presente año. En el 2008, para el Estado de Sonora hubo un total de 573 solicitudes de las cuales 175 fueron aprobadas, en el 2009, de 884 solicitudes se aprobaron 265 y las cifras que arrojan para el 2010, es que para un lapso de 3 meses se han recibido un total de 1358 solicitudes y un total de 666 de ellas aprobadas. Lo anterior implica que la capacidad de respuesta de la oficina de gobierno responsable tuvo una mejora en su desempeño mayor al 200% (ANEXO 5).

Ecológico-Ambiental

- En el aspecto ambiental se reporta que en la difusión del programa, la dependencia solo mencionó el beneficio de la no contaminación del agua con hidrocarburos no quemados y no abundó en complementar con información que diera a los pescadores una visión más amplia de las consecuencias positivas y su relación con otro tipo de medidas como la protección a la bio-diversidad y a la población del recurso.

Difusión y Retroalimentación

- Se considera que la totalidad de los permisionarios tuvieron acceso a la información de la puesta en marcha del programa de sustitución de motores del 2008 y la oficina de pesca ubicada en Bahía de Kino fue la responsable de la difusión del mismo.
- la totalidad de los permisionarios manifestó no haber tenido ningún tipo de incidencia, ni tampoco haber sido objeto de encuesta o cualquier tipo de instrumento que recogiera sus conocimientos, necesidades e inquietudes respecto a las características del programa.
- La mayoría de los usuarios de permisos, cerca del 60%, estuvieron de acuerdo con el programa pues representaba una facilidad económica extraordinaria para la adquisición de motores y la consecuente renovación de sus equipos.

Tecnológico-Social

- Entre los beneficios que los pescadores observaron con los nuevos motores están, en la cuestión económica; el ahorro de combustible, pues los de cuatro tiempos son más eficientes y en la cuestión ambiental la disminución significativa de emisiones de combustibles y lubricantes al mar.
- El aspecto negativo, la mayoría de los pescadores, ocho de cada 10, no aprueba los motores nuevos en tanto que los consideran de menor potencia y más riesgosos cuando las pangas se encuentran cargadas de producto. En la cuestión técnica, la complejidad de los motores de cuatro tiempos los hace difíciles de reparar cuando sufren algún desperfecto en el agua, cuestión que en los motores de dos tiempos es mucho más sencilla y las acciones de reparación son prácticamente del conocimiento general de los operarios de las pangas.
- En los nuevos motores se cuenta con una desventaja adicional, y es que para que las garantías de fábrica procedan, solo personal autorizado por el fabricante puede ejecutar las reparaciones, para lo cual se tiene que notificar al distribuidor

y éste tarda de dos a tres días en presentarse además de que si la pieza necesaria no se encuentra en el inventario existente del mecánico se tendrá que esperar otros tres o cuatro días más para recibirla. La suma de pérdidas de elementos de trabajo es de hasta una semana y en una economía de subsistencia es inaceptable, principalmente para quienes están agrupados en sociedades cooperativas que son el grupo más vulnerable entre los permisionarios.

- El aspecto tecnológico no tiene mejores números, contabilizando los permisionarios que están asentados en Kino Viejo, de cincuenta y tres pangas pertenecientes a tres cooperativas y tres independientes, únicamente una tiene motor de 4 tiempos con el programa del 2008 y otras dos pangas los tienen motor pero adquiridos con recursos propios

Social

- La totalidad de los permisionarios, a partir de la implementación del programa, no han tenido acceso a ningún tipo de crédito, de nuevas características, con alguna institución financiera y/o comercial y han sufragado gastos a cuenta de la producción. Así, la única referencia de crédito anotada es por la adquisición de los once motores.
- En el aspecto de calidad de vida se observó una diferencia entre los que pertenecen a alguna organización y los que actúan de manera independiente, siendo los miembros de las cooperativas los que están en los límites de la subsistencia y los independientes tienen una cantidad mayor de satisfactores. El aspecto habitacional marca el contraste, mientras que los cooperativistas asientan su vivienda en la zona federal, la playa, con inmuebles de tres habitaciones y en algunos casos una de ellas se habilita como bodega, los permisionarios independientes poseen mayores áreas construidas y de mayor calidad, algunos con propiedades en Hermosillo, Sonora, y otros en otros estados, Sinaloa principalmente.
- La mayoría de sus viviendas cuentan con los servicios básicos excepto drenaje entubado y para solventarlo cuentan con fosas sépticas.
- En el aspecto salud, el 90% de los entrevistados cuenta con el seguro popular y el resto está bajo la cobertura de otros sistemas de salud como el IMSS o ISSSTE por la afiliación de alguno de los hijos y un número mínimo acude a instancias médicas particulares.

- La escolaridad promedio de los permisionarios no ha variado en los últimos años y es de 8 años, nivel que está dentro de los indicadores nacionales, teniendo la mayoría la secundaria inconclusa.

Numeralia del programa

	Solicitudes recibidas	Solicitudes aprobadas	Motoras otorgados
2008	573	175	11
2009	884	265	
2010	1358	666	

Permisionarios registrados	53
SCPP	26
Independientes	27

- De información de la sub-delegación de Pesca en el estado de Sonora se tiene que en el 2009 no se implementó el programa de sustitución de motores, y las características entre el programa aplicado en 2008 y el 2010, reactivado el 16 de agosto del 2010, tienen la misma plataforma de aplicación.

CONCLUSIONES

Los compromisos de los gobiernos, asumidos en las instancias internacionales han facilitado la inclusión de conceptos tales como el cuidado al medio ambiente, la sustentabilidad en la explotación de los recursos naturales, la protección a la biodiversidad, la búsqueda de procesos de producción limpios, la equidad en el acceso a las oportunidades para la población y la justicia social que ampare un ambiente que garantice la persistencia de las medidas enfocadas al desarrollo sustentable.

Las acciones del gobierno mexicano, en sus tres órdenes, han demostrado que se tiene, al menos, la intención de implementar políticas públicas en las que se promueva la protección eco-ambiental. Sin embargo, los procedimientos en el diseño de dichas políticas y programas específicos, tales como el que ahora está en análisis, ponen a la vista la exclusión de la participación de la población objetivo del programa.

Lo anterior pone en evidencia la falta de retroalimentación del programa en estudio en los resultados del 2008 y se repite en su aplicación en el 2010.

Los pescadores han aceptado la facilidad para adquirir nuevos equipos, más por la misma facilidad en sí que por los ahorros en combustible y la disminución en la contaminación.

Los niveles educativos y culturales, que no han tenido variación en los últimos años ubican a la comunidad dentro de los parámetros nacionales, que marcan una escolaridad promedio de 8 años, es decir, una secundaria inconclusa y por ende un ambiente poco propicio para un desarrollo comunitario que respalde medidas de desarrollo y el éxito de las mismas.

En el aspecto ambiental las condiciones no han variado pues, tal como lo documenta la organización COBI, la comunidad de Bahía de Kino no ha podido superar lo que se ha denominado "La Tragedia de los Comunes", ya que a simple vista la contaminación de las playas de Kino viejo es evidencia de que los esfuerzos por controlarla y eliminarla son aislados y faltos de coordinación, no se aprecia la implementación de tareas de gobierno y sociedad que tengan la aplicación del criterio de transversalidad, que en otras palabras implicaría la participación de diversos actores, del conocimiento procedentes de cada elemento del Estado involucrado.

Por un lado se encuentra el aspecto económico, los permisos para las grandes pesquerías, con vigencias mucho mayores que los que se otorgan a los ribereños ponen a la pesca artesanal en riesgos cada vez mayores de desaparecer.

Con niveles de operación bajos la subsistencia de la actividad se encuentra amenazada y sus aportaciones al ciclo alimentario de la sociedad irán disminuyendo y el mercado tendrá, así, un elemento adicional que incremente su irregularidad.

Una de las observaciones hechas por los permisionarios es la falta de claridad en la operación del programa, si bien les entregan información para su adhesión al mismo, no les dan orientaciones suficientes para integrarse a los beneficios de manera generalizada y en los casos en los que fueron negadas las solicitudes no se abundó en las razones para dicha negativa. El caso se repite en lo que se lleva de ejecución en el programa 2010, pues a pesar de tener la documentación ingresada desde agosto pasado aún no se les ha hecho saber el resultado de los dictámenes a las solicitudes y por consecuencia no se accede al nuevo equipo perdiéndose el beneficio de la oportunidad.

En ese mismo tenor se tiene la percepción de que los principales beneficiados por esta opacidad en la operación son aquellos permisionarios o cooperativas que tengan mejores relaciones con las instancias de gobierno responsables de la ejecución del programa. No se establece en definitiva esta anomalía pero la falta de transparencia resulta en una pérdida de confianza en acciones públicas.

En lo que respecta a la difusión del programa, ésta se realizó a través de la oficina de pesca en el poblado y cubría aspectos indicados en los objetivos y en las reglas de operación, así, la información proporcionada se orientaba a la existencia del programa y al beneficio en el consumo de combustible y de la eliminación de emisiones de hidrocarburos al mar. Más no se proporciona información respecto al encadenamiento de este programa con otros que cubran también los criterios del desarrollo sustentable y que pudiesen complementar al de la sustitución de motores o que éste programa fuera complemento de otros aplicados en la zona.

Las recomendaciones que se pueden establecer ante los escasos resultados del programa abarcan las diferentes temáticas que el mismo programa considera.

En el aspecto ambiental sería de gran beneficio encadenar la reducción de las emisiones de hidrocarburos con la limpieza en el manejo del producto en los centros de acopio y el establecimiento de medidas de operación amigables con el medio ambiente en las tareas de servicio a las pangas y sus motores. Además se podría llevar a lo público las tareas de manejo de impacto ambiental de las granjas acuícolas y camaronícolas de la zona y su relación con la producción pesquera.

El aspecto que relaciona la actividad del Estado y las políticas con la transparencia total y la apertura a la participación de la población de manera directa podría tener uno de los mayores impactos positivos. El involucramiento de la población objetivo en el diseño de los programas y el respeto a sus necesidades favorecería la acción propositiva cotidiana en la operación, evaluación y retroalimentación de la acción gubernamental, dando paso al incremento de la gobernanza, al control de la sociedad sobre las instancias públicas.

El último punto del contexto, tratado en el análisis, podría considerarse una información que propicia la confusión: La SAGARPA informó, como se anota en el apartado de la numeralia de programa, que no se implementó la sustitución de motores en el 2009 y sin embargo en la página de internet se anotan resultados como si no hubiese habido receso en la aplicación del programa. Lo anterior llevaría a la petición de un incremento en la transparencia en el diseño, implementación, evaluación y retroalimentación de las políticas públicas. Así se facilitaría un posicionamiento de los entes públicos dentro de la confianza de la población objetivo y de la sociedad en general y que fomentaría la participación generalizada de los elementos que conforman el Estado.

El aspecto económico es quizá el que más complejidad aporta, por un lado están las condiciones bajo las cuales operan los pescadores ribereños y la operación de los grandes explotadores del recurso, las grandes pesquerías. La manera como inciden ambas actividades en los precios del producto y la disponibilidad del mismo, aunado a la cantidad de permisos otorgados y sus vigencias, parece no tener un control adecuado.

La participación de entes académicos apartados de los intereses de los factores de poder podría representar una aportación imparcial, sustentada científicamente que incrementa el equilibrio de la zona.

REFERENCIAS

- Ancuta Rodica, C., (2008), **Turismo Rural y Desarrollo Local Sustentable, Una Opción Viable para Aconchi, Sonora.** Tesis de Maestría. Centro de Investigación en Alimentos y Desarrollo, A. C. (CIADAC).
- Bardach, E., (1999), "Los ocho pasos para el análisis de Políticas Públicas", la reimpresión, México, D.F., Ed. M. A. Porrúa.
- Chávez Medina, W. P. (2008), **Políticas Públicas para un Desarrollo Endógeno Sustentable en Países en Desarrollo**, Revista OIDLES - Vol 2, N° 4 (junio 2008), Universidad de Málaga, España
- CINU-a (2008), Naciones Unidas-Centro de Información, **Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible**, (Internet), México, Disponible desde: <http://www.cinu.org.mx/temas/des_sost.htm>, [Acceso 19 de Junio 2008].
- CINU-b (2008), Naciones Unidas-Centro de Información, **Programa 21**, (Internet), México, Disponible desde: <http://www.cinu.org.mx/temas/des_sost/programa21.htm>, [Acceso 19 de Junio 2008].
- CINU-c (2008), Naciones Unidas-Centro de Información, **Biodiversidad y Pesca excesiva**, (Internet), México, Disponible desde: <http://www.cinu.org.mx/temas/des_sost/biodiv.htm>, [Acceso 19 de Junio 2008].
- CINU-d (2002), Naciones Unidas-Centro de Información, **Cumbre de Johannesburgo, 2002**, (Internet), disponible desde <<http://www.cinu.org.mx/eventos/conferencias/johannesburgo/documentos/Agenda21/Programacap07.htm>>, [Acceso 19 de Junio 2008].
- COBI, (2010), **Comunidad y Bio-diversidad**, S.C., Guaymas, Sonora, (Internet), disponible desde: <<http://www.cobi.org.mx/?idioma=esp&pag=cobi>>, [Acceso 2010].
- COLEF, (2008), **Programa de Evaluación de Políticas Públicas**, (Internet), Tijuana, B.C., disponible desde: <http://www.colef.mx/academicos/index.php?option=com_content&task=category§ionid=87&id=71&Itemid=291>, [Acceso 2008].

- Comisión Brundlandt (1987), **Our Common Future, Chapter 2: Towards Sustainable Development, 1987**, [Internet], disponible desde <<http://www.un-documents.net/ocf-02.htm#I>>, [Acceso desde 1987]
- CONAPESCA, (2008), **Proyecto estratégico de sustitución de motores fuera de borda**, México. (Internet), disponible desde:<http://www.conapesca.sagarpa.gob.mx/wb/cona/proyecto_motores> [Acceso 2008].
- CPEUM, **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** (última reforma DOF-2007), artículos 3, 4, 25 y 27.
- FAO (1995), **Código de Pesca Responsable**, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, (Internet), disponible desde <<http://www.fao.org/DOCREP/005/v9878s/v9878s00.htm>>, [Acceso 1995].
- Feinstein, O., (2007), **“Evaluación Pragmática de Políticas Públicas”**, Rev. Evaluación de Políticas Públicas ICE, mayo-junio 2007, núm. 836.
- Fernández Ruiz J., (2000), **Apuntes para una Teoría Jurídica de las Actividades del Estado**, Boletín Mexicano de Derecho Comparado, UNAM, Vol. 099, (Internet), México, D.F., Disponible desde: <<http://www.journals.unam.mx/index.php/bmd/article/view/10450>>, [Acceso 2000].
- Fiore Amaral, G., (2009), **Aplicación y Evaluación de Indicadores de Desarrollo Sustentable de Agenda 21 para el Turismo Mexicano en Mazatlán, Sinaloa**. Tesis de Maestría. Centro de Investigación en Alimentos y Desarrollo, A. C. (CIADAC).
- Foladori, G., Tomassino, H. (2000), **“El concepto de Desarrollo Sustentable 30 años después”**, Cadernos de Desarrollo e Meio Ambiente, núm. 4, UFPR, Curitiba, Paraná, pp. 41-56.
- Foladori, G., (2002), **“Avances y límites de la sustentabilidad social”**. Revista Economía, Sociedad y Territorio, Vol. III (12)
- Gallopín G. C. y Christianson K. (2000), **Sustainable Development, Society and Environment: A Conceptual Framework for Tracking the Linkages**, Stockholm Environment Institute, [Internet], Estocolmo, Suecia, disponible desde <<http://sei-international.org/publications?pid=99>>, [Acceso desde 2000].
- Godoy, A. (2009), **Desarrollo sustentable, la nueva política pública de Cara al Bicentenario**, Chile Científico, Santiago, Chile, [Internet], disponible desde

<http://www.chilecientifico.cl/alex-godoy/459-desarrollo-sustentable-la-nueva-politica-publica-de-cara-al-bicentenario.html>], [Acceso Noviembre 2009].

González Bazán, M. J., (2008), **La sustentabilidad y su Inserción al Comercio**, Revista Digital Universitaria, UNAM, [Internet], (9), pp. 5-6, disponible desde <http://www.revista.unam.mx/vol.9/num3/art16/art16.pdf>], [Acceso desde 10 de Marzo 2008]

Gutiérrez Yurritia, P. J., (2009), **El Desarrollo Sustentable visto por un Ecólogo, Mitos, Controversias y Futuro**, Asociación Ibero-latinoamericana de Decápodos dulceacuícolas, A. C.

Guerrero Amparán J.P., Valdés Palacio Y., CIDE, (2000), **Manual sobre la Clasificación Económica del Gasto Público**, Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., CIDE, (Internet), México, Disponible desde: <http://www.presupuestoygastopublico.org/v2/ppgp.php?IdPagina=1>], [Acceso 2000].

Guerrero Orozco O., (1997), “Las políticas públicas antes de las ciencias de políticas”, **Revista de Gestión y Política Pública**, Universidad Nacional Autónoma de México, vol. VI (2), pp. 257-282.

Greenpeace, (2000), **Pesca Responsable**, greenpeace, (Internet), disponible desde <http://www.greenpeace.org/espana/el-mediterraneo/pesca-responsable>], [Acceso desde 2000]

Justafre García Y., (2009), **La conformación de una base teórica jurídica para legislar sobre el manejo integrado de zonas costeras en Cuba: Estudio Bahía de Cienfuegos, Cuba**, (Internet), disponible desde <http://www.eumed.net/libros/2009a/471/index.htm>], [Acceso 2009].

Leff, E., (2007), **Foro Políticas Públicas para el Desarrollo de México**, PNUD/BM/BID/OCDE/CEPAL/CIDE, México, D.F., (Internet), disponible desde: <http://www.foropoliticaspUBLICAS.org.mx>], [Acceso 2007].

OSF, (2008), **Pesca responsable, enfoque basado en el ecosistema marino**, OceanografossinFronteras.org, (Internet), disponible desde http://www.oceanografossinfronteras.org/index.php?option=com_content&task=view&id=75&Itemid=216], [Acceso desde Julio 2007].

PND, (2007), **Plan Nacional de Desarrollo**, Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, (Internet), disponible desde <http://pnd.presidencia.gob.mx/> [Acceso desde Enero 2007]

Ponce Vázquez, J.D.; Bautista Farías, J.; Cárabes Viera, C.P.; (2000), **“Protagonismo e Incidencia de la Sociedad Civil”**, 1ª. Ed., Guadalajara, Jal., México, Red Alforja, CIFS-ITESO.

Rechy M., (2002), **“Democracia participativa, cultura ambiental y desarrollo sustentable”**, Ponencia en la Mesa Redonda para celebrar el día de la tierra, Caracas, 22 de abril.

UN-NGLS, (2002), **Human Rights Approaches to Sustainable Development**, Roundup review, [Internet], disponible desde <http://www.un-ngls.org/orf/pdf/ru90hrsd.pdf>, [Acceso desde agosto 2002].

SAGARPA (2010), **Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación**, [Internet], México, disponible desde http://www.conapesca.sagarpa.gob.mx/wb/cona/proyecto_motores, [Acceso agosto 2010].

SAGARHPA (2010), **Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura**, [Internet], disponible desde <http://www.sagarhpa.sonora.gob.mx/swb/SAGARHPA/PescaPrincipal>, [Acceso Agosto 2010].

SEMARNAT (2010), **Transversalidad de Políticas Públicas para el Desarrollo Sustentable**, Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, México, [Internet], disponible desde http://www.semarnat.gob.mx/queessearnat/Documents/pat/PAT2010/PAT_2010_Transversalidad.pdf, [Acceso desde Octubre 2009].

SEMARNAT-T, (2010), **Transversalidad de Políticas Públicas para el Desarrollo Sustentable**, (Internet), disponible desde http://www.semarnat.gob.mx/transparencia/rendicioncuentas/Documents/informes/cuarto/4_Transversalidad.pdf, [Acceso 2008].

<<http://www.presidencia.gob.mx/prensa/?contenido=53698>> [Acceso desde
Marzo 2010].

World Bank (1992), **“Development and the Environment”**, World Development Report 1992, Oxford University Press, Washington DC.

ANEXOS

ÍNDICE DE ANEXOS

- Anexo 1.....Convocatorias al programa de sustitución de motores, 2008-2010.
- Anexo 2.....Operación y requisitos del programa de sustitución de motores, 2008.
- Anexo 3.....Guía de entrevista a permisionarios.
- Anexo 4.....Gráficas de resultados de datos de SAGARPA y entrevistas.
- Anexo 5.....Padrón de permisionarios.

ANEXO 1

FORMATO DE CONVOCATORIA

PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS

CONVOCATORIA 2008

PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE MOTORES FUERA DE BORDA PARA EMBARCACIONES MENORES

A) Población Objetivo:

Las personas físicas que se dediquen a la actividad pesquera que se ubiquen en el Estado, mediante el uso de embarcaciones de hasta 10.5 metros de eslora, amparados con permiso o concesión de pesca comercial vigente, en concordancia con la fracción II.1. del artículo 13 de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2007.

B) Tipos de apoyo:

Adquisición de un motor fuera de borda nuevo, para sustituir el motor fuera de borda que se encuentre en uso y que esté especificado en el permiso o concesión de pesca comercial vigente.

1. El motor nuevo solicitado deberá cumplir con las siguientes características:

Amigable con el medio ambiente evitando la emisión de hidrocarburos no quemados al recurso agua. Deberá ser de menor o igual potencia al especificado en el permiso o concesión de pesca comercial (caballaje).

2. Sólo se podrá sustituir un motor por solicitante.

3. El Gobierno Federal a través de la SAGARPA - CONAPESCA, otorgará un subsidio del 40% del valor total de un motor fuera de borda, establecido en la tabla 1.

4. El límite de caballaje del motor fuera de borda que apoya el Proyecto será de 15 a 115 HP.

5. El Gobierno Estatal participará en el Proyecto con un porcentaje del costo total del motor.

C) Monto de los apoyos:

El monto máximo de apoyo por parte de la Federación será de 40% del costo total del motor, complementándose con un 14.97% de apoyo del costo total del motor por parte del Gobierno Estatal.

Los montos máximos de apoyo se especifican en la siguiente tabla 1: Potencia (HP)	Monto Máximo (Gobierno Federal, 40%)	Monto Máximo (Gobierno Estatal, 14.97%)
15 HP	12,400.00	4,641.00
20 HP	17,400.00	6,512.00
25 HP	19,240.00	7,201.00
30 HP	20,400.00	7,635.00
40 HP	27,680.00	10,359.00
50 HP	29,400.00	11,003.00
60 HP	33,840.00	12,665.00
70 HP	38,880.00	14,551.00
75 HP	42,120.00	15,763.00
90 HP	44,440.00	16,632.00
100 HP	52,040.00	19,476.00
115 HP	55,280.00	20,689.00

El costo total del motor se complementará con la participación del productor.

D) Requisitos de Elegibilidad:

En atención al artículo 12 de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de acuerdo a las necesidades específicas que obedece el Proyecto de Sustitución de Motores Fuera de Borda para Embarcaciones Menores se enlistan los requisitos siguientes:

1. Solicitud de apoyo en escrito libre, indicando el nombre del solicitante, características de la embarcación, matrícula y clave RNP, así como las características del motor a sustituir. (Original).
2. Identificación Oficial con fotografía y CURP del solicitante. (Original y copia).
3. Comprobante de domicilio con fecha no mayor a los últimos tres meses, tales como recibos por consumo de energía eléctrica, agua o teléfono. (Original y copia).
4. Acreditar documentalmente la propiedad del motor fuera de borda a sustituir, con la factura, resolución emitida en un procedimiento de jurisdicción voluntaria tendiente a acreditar hechos de propiedad o certificado de matrícula acompañado del acta de inspección o arqueo emitido por la Capitanía de Puerto. (Original y copia).
5. En caso de pertenecer a una organización o sociedad, presentar constancia donde se avale que el solicitante es socio activo, suscrita por la mesa directiva en función o representante legal. (Original).
6. Permiso o Concesión de pesca comercial vigente. (Original y copia)
7. Avisos de arribo de los dos últimos años a la fecha. (Copia amarilla del interesado y copia).

Para efecto de acreditar el punto 5 el solicitante deberá presentar para cotejo Acta Constitutiva ó Acta de Asamblea debidamente protocolizada.

Toda la documentación recibida en copia deberá cotejarse con el original, la que se devolverá al interesado, el responsable de la ventanilla verificará que la información contenida en las solicitudes de apoyo y los requisitos del proyecto, sea auténtica.

E) Dictamen y aprobación de las Solicitudes:

Las ventanillas de atención recibirán la documentación completa en un expediente y le asignará un número de folio a través del sistema de registro de motores. La Comisión de Regulación y Seguimiento (CRyS) emitirá un dictamen y aprobará aquellas solicitudes que cumplan con los requisitos de elegibilidad, de conformidad con la operación del Proyecto. Los beneficiarios se comprometen a entregar el motor usado renunciando a los derechos del mismo y el proveedor a cubrir los gastos que se generen de su destrucción, así como también de los honorarios del notario o corredor público, que de fe de este hecho.

El hecho de presentar la solicitud ante la Subdelegación de Pesca no implica la aprobación de la misma, ya que estará sujeta a la validación de la CRyS y de la disposición presupuestal del Proyecto.

F) Recepción de Solicitudes:

Para la recepción de la documentación, los solicitantes deberán acudir a las ventanillas de atención que estarán ubicadas en la Subdelegación de Pesca de la SAGARPA en el Estado de _____, sitio en calle _____ o las oficinas de la SAGARHPA del Gobierno del Estado ubicada en _____ a partir del día 10 de Junio al 10 de Julio de 2008.

G) Disposiciones Generales:

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, apegándose a las Reglas de Operación del Programa de Adquisición de Activos Productivos de la SAGARPA, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre de 2007.

Todos los trámites son totalmente gratuitos.

Para mayor información acudir a la Subdelegación de Pesca de la SAGARPA en el Estado o la SAGARHPA del Gobierno del Estado en días hábiles, en horario de 9:00 a 13:00 horas

GOBIERNO DEL ESTADO

SAGARPA

COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa para fines políticos, electorales o de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."



PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS

CONVOCATORIA 2010

A TODOS LOS PRODUCTORES PESQUEROS EN EL ESTADO, QUE ESTEN INTERESADOS EN ACCEDER A LOS APOYOS DEL "PROYECTO ESTRATEGICO DE SUSTITUCIÓN DE MOTORES FUERA DE BORDA PARA EMBARCACIONES MENORES 2010", AL AMPARO DE UNA CONCESIÓN O PERMISO DE PESCA VIGENTE.

A) Población Objetivo:

Las personas físicas que de manera individual realicen actividades de pesca mediante el uso de Embarcaciones Menores con Motores Fuera de Borda, en aguas de jurisdicción federal o cuerpos de agua dulce continental, al amparo de concesión y/o permiso de pesca vigente.

B) Tipos de apoyo:

Subsidio para la adquisición de un motor fuera de borda nuevo, con la finalidad de sustituir el motor fuera de borda que se encuentre en uso, que esté especificado en el permiso o concesión de pesca vigente.

1. El motor nuevo solicitado deberá cumplir con las siguientes características:

- Amigable con el medio ambiente evitando la emisión de hidrocarburos no quemados al recurrir al agua.
- Bajo consumo de combustible.
- Tecnología de cuatro tiempos.
- Deberá ser de menor o igual potencia (caballaje) a la autorizada en la Concesión y/o permiso de pesca vigente respectivo, expedido por autoridad competente.
- El rango de potencia de los motores fuera de borda que apoya el Proyecto será de 5 a 115 HP.
- Solo se podrá sustituir un motor por solicitante.

C) Monto de los apoyos:

El monto máximo de apoyo por parte de la Federación será de 40% del costo total del motor complementándose con un 20 % de apoyo del costo total del motor por parte del Gobierno Estatal (tabla 1):

Potencia en H.P	Monto Máximo Gobierno Federal 40%	Monto Máximo Gobierno del Estado 20%
5	11,098	5,549
8	16,560	8,280
9.9	18,894	9,447
15	19,141	9,571
20	23,687	11,844
25	28,817	14,409
30	34,152	17,076
40	40,594	20,297
50	44,754	22,377
60	51,591	25,796
70	61,797	30,899
75	66,476	33,238
90	67,167	33,584
100	79,592	39,796
115	81,155	40,578

El costo total del motor se complementará con la participación del productor.

D) Requisitos de Elegibilidad:

En atención al artículo 12 de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de acuerdo a los lineamientos del Proyecto Estratégico de Sustitución de Motores Fuera de Borda para Embarcaciones Menores, toda persona que solicite el apoyo, deberá cumplir con lo siguiente:

- Original de solicitud de apoyo en escrito libre firmada por el interesado, conteniendo los siguientes datos:
 - ✓ Nombre del solicitante;
 - ✓ Características de la embarcación, matrícula, nombre y RNP de la embarcación;
 - ✓ Características del motor a sustituir: potencia, marca, número de serie (en caso de existir) y modelo;
 - ✓ Gasto promedio de operación mensual de gasolina y mantenimiento;
 - ✓ Indicar número de dependientes económicos directos.
- Original de identificación oficial.
- Original de comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de tres meses a la fecha de presentación de su solicitud o en su defecto, constancia de residencia en original emitida por Autoridad Competente en la localidad.
- Datos de su CURP.
- Original o copia certificada del documento que acredite la legal propiedad del motor fuera de borda que se pretende sustituir, para lo cual sólo se aceptará:
 - ✓ Original de la factura del motor usado a sustituir a nombre del solicitante o endosada a su favor.
 - ✓ Original de la resolución emitida en un procedimiento de jurisdicción voluntaria tendiente a acreditar hechos de propiedad indicando las características del motor que lo hagan identificable como único.
 - ✓ Original de acta ante fedatario público, donde exprese el interesado que es el propietario del motor fuera de borda e indique las características del motor que lo hagan identificable como único.
- La documentación presentada debe incluir el número de serie del motor (en caso de existir) o monoblock.
- Original de concesión y/o permiso de pesca vigente.
- Avisos de arribo (El primero y último de cada una de las dos temporadas de pesca inmediatas anteriores del recurso pesquero respectivo, a la fecha de la solicitud), expedidos y sellados por la oficina de pesca correspondiente. A excepción de aquellos permisos de reciente expedición que deberán presentar los últimos avisos.
- En su caso, original de constancia que avale que el solicitante es socio activo, cuando pertenezca a una organización o sociedad del sector pesquero.
- Copia del acta constitutiva o acta de asamblea debidamente protocolizada de la organización productiva a la que pertenece.
- Cotización del motor a sustituir en la cual el proveedor se compromete a respetar el precio establecido. Se dará preferencia a aquellas solicitudes que haciendo referencia a la misma marca, modelo y caballaje presente un precio más bajo.
- Carta donde se compromete el beneficiario a entregar el motor usado y renunciando a los derechos del mismo.

La documentación original deberá presentarse además en copia simple y solo se aceptarán expedientes completos.

Para mayor información consulte la página de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado de Sonora y la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca:

<http://www.sagarhpa.sonora.gob.mx/swb/> y www.conapesca.sagarpa.gob.mx donde podrá encontrar los formatos y cartas requeridos.

E) Exclusiones, Quedan excluidos del Proyecto:

1. Los solicitantes que no se apeguen a lo señalado en las Reglas de Operación, a los Lineamientos Específicos, a la convocatoria respectiva y demás disposiciones legales aplicables.
2. Los solicitantes que presenten información o documentación falsa o incompleta. Las unidades responsables y Ejecutoras del Proyecto se reservan el derecho de verificar la autenticidad de la información y/o documentación presentada.
3. Solicitantes que hubieren recibido apoyo de manera individual u organizada de programas de la Secretaría y/o de la CONAPESCA y hubiesen incumplido compromisos suscritos relativos al destino de los apoyos recibidos o la conservación y/o mantenimiento de los activos adquiridos con el Subsidio.
4. Solicitantes que hubiesen recibido apoyo del proyecto de sustitución de motores fuera de borda para embarcaciones menores operados por la Secretaría y/o la CONAPESCA durante los dos años anteriores a su solicitud, considerando las salvedades establecidas en el penúltimo párrafo del artículo 21 de la Reglas.
5. Las solicitudes recibidas dentro de las fechas establecidas en la presente convocatoria, quedarán sujetas a disponibilidad presupuestal.
6. La simple presentación de la solicitud y su documentación anexa ante la ventanilla para el otorgamiento del apoyo, no crea derecho a obtener el mismo, ni implica su aceptación o compromiso alguno de la Secretaría, la CONAPESCA, la Delegación de la SAGARPA o del Gobierno del Estado de Sonora.
7. Bajo ningún concepto podrán ser beneficiados del Proyecto, los servidores públicos de la Secretaría, incluyendo sus Delegaciones y Órganos Administrativos Desconcentrados, de los Agentes Técnicos o las Secretarías de Desarrollo Agropecuario (SDA) o sus equivalentes de las Entidades Federativas o de los Municipios, así como sus cónyuges o parientes consanguíneos o demás personas que al efecto y con sujeción a las disposiciones prevean las legislaciones federal y estatal aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos, de conformidad con el artículo 6°, penúltimo párrafo de las Reglas; y
8. El cumplimiento por parte del solicitante a las Reglas de Operación, a los Lineamientos Específicos, no lo exime de cumplir las obligaciones a su cargo que resulten de las demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables ante las diversas instancias gubernamentales competentes, por lo que su omisión es de su exclusiva responsabilidad.

F) Ventanillas de Atención.

- Las ventanillas autorizadas serán las Oficinas Federales de Pesca de la SAGARPA en Huatabampo, Cd. Obregón, Guaymas, Bahía Kino, Puerto Peñasco, El Golfo de Santa Clara y la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado de Sonora, cito en Centro de Gobierno Edificio Sonora Segundo Nivel Ala Sur Paseo Río Sonora Sur y Comonfort, Colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora; Tel. (662) 2131165, la cual dejará de recibir solicitudes una vez que el recurso presupuestal sea agotado en su totalidad.

3) Recepción de solicitudes.

- Las ventanillas de atención recibirán las solicitudes con la documentación completa a partir del día 16 de agosto de 2010, en días hábiles en horario de 9:00 a 14:00 hrs. y le asignarán un número de folio a través del sistema de registro de motores (SIREMO).

H) Dictamen y aprobación de las Solicitudes:

- La Unidad Ejecutora emitirá un dictamen y posteriormente aprobará conjuntamente con la Unidad Responsable, aquellas solicitudes que cumplan con todos los requisitos de elegibilidad, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos del Proyecto y tomando en cuenta la disponibilidad presupuestal.
- Los beneficiarios del Proyecto deberán entregar la factura original a la Unidad Ejecutora y el Motor usado al Proveedor de su elección, renunciando a los derechos del mismo.
- El proveedor deberá entregar el motor nuevo al beneficiario y recibir a cambio el motor usado para su destrucción total en presencia de Fedatario Público (Notario o Corredor Público) levantando constancia de dicho evento, cubriendo los gastos y honorarios ocasionados.

I) Disposiciones Generales:

- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, en coordinación con la Unidad Ejecutora, apegándose a las Reglas de Operación del Programa para la Adquisición de Activos Productivos de la SAGARPA, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Diciembre de 2009.

J) Persona beneficiada:

- Eres libre de elegir al proveedor y marca de tu preferencia, ninguna persona o funcionario deberá decidir por ti, de lo contrario puedes presentar tú denuncia ante al Órgano Interno de Control de la SAGARPA, al teléfono: (662) 2599800 o al correo electrónico son.contraloria@sagarpa.gob.mx.

- Todos los trámites son totalmente gratuitos.

Para mayor información acudir a la Subdelegación de Pesca o a la Subsecretaría de Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Sonora en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

ING. HÉCTOR ORTÍZ CISCOMANI
SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y
ACUACULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
SONORA.

ING. FERNANDO MIRANDA BLANCO
DELEGADO FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE
AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO
RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN EN SONORA.

ANEXO 2



OPERACIÓN DEL PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE MOTORES FUERA DE BORDA PARA EMBARCACIONES MENORES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS, SEÑALADO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.

De conformidad con las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre de 2007, en el marco del artículo 13 referente al Programa para la Adquisición de Activos Productivos, cuyo objetivo es "Contribuir al incremento de los bienes de capital estratégicos de la población rural y pesquera, a través del apoyo subsidiario a la inversión en regiones y unidades económicas rurales, para la realización de actividades de producción primaria, sanidad e inocuidad, procesos de agregación de valor y acceso a los mercados, así como actividades productivas del sector rural en su conjunto", se presentó por parte de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca en la modalidad 2 el Proyecto de Prioridad Nacional denominado "**Proyecto de Sustitución de Motores Fuera de Borda para Embarcaciones Menores**", ante el Comité Técnico Nacional de la SAGARPA, mismo que fue aprobado el 27 de marzo de 2008, mediante acuerdo número COTEN/16/08, por un monto de \$125'000,000.00 (CIENTO VEINTICINCOMILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

El proyecto tendrá un impacto en los Estados costeros del país, por lo que se establecen como objetivos específicos los siguientes:

- I. Reactivar al pescador ribereño como sujeto de crédito y generar un historial crediticio.
- II. Contribuir a la modernización tecnológica del sector orientada a reducir costos y aumentar la seguridad de la vida del pescador.
- III. Disminuir el impacto al medio ambiente, evitando la emisión de hidrocarburos no quemados al recurso agua.
- IV. Favorecer al ordenamiento de la actividad pesquera ribereña.

POBLACIÓN OBJETIVO.

Las personas físicas que se dediquen a la actividad pesquera que se ubiquen en los Estados costeros mediante el uso de embarcaciones de hasta 10.5 metros de eslora, amparados con permiso o concesión de pesca comercial vigente, en concordancia con la fracción II.1. del artículo 13 de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.

Tendrán derecho a solicitar el apoyo de este Proyecto las personas físicas que no hayan resultado beneficiadas por Programas de Sustitución de Motores Fuera de Borda para Embarcaciones Menores instrumentados en los últimos 2 años, con mezcla de recursos del Programa Alianza para el Campo.

En atención al artículo 12 de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de acuerdo a las Necesidades específicas a que obedece el Proyecto de Sustitución de Motores Fuera de Borda para Embarcaciones Menores, se enlistan los requisitos siguientes:

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"



1. Solicitud de apoyo en escrito libre, indicando el nombre del solicitante, características de la embarcación, matrícula y clave RNP, así como las características del motor a sustituir. (Original).
2. Identificación Oficial con fotografía y CURP del solicitante. (Original y copia).
3. Comprobante de domicilio con fecha no mayor a los últimos tres meses, tales como recibos por consumo de energía eléctrica, agua o teléfono. (Original y copia).
4. Acreditar documentalmente la propiedad del motor fuera de borda a sustituir, con la factura, resolución emitida en un procedimiento de jurisdicción voluntaria tendiente a acreditar hechos de propiedad o certificado de matrícula acompañado del acta de inspección o arqueo emitido por la Capitanía de Puerto. (Original y copia).
5. En caso de pertenecer a una organización o sociedad, presentar constancia donde se avale que el solicitante es socio activo, suscrita por la mesa directiva en función o representante legal. (Original).

Para efecto de acreditar el punto 5 el solicitante deberá presentar para cotejo el documento que acredite la designación de la mesa directiva o del representante legal que expide la constancia, tales como actas, poderes, escrituras o demás constancias que correspondan, debidamente protocolizadas.

De conformidad con lo establecido por los artículos 12 y 13, numeral II.2.1, penúltimo párrafo, de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que establecen que en todos los casos, los solicitantes deberán entregar copia simple del permiso o concesión vigente aplicable, expedidos por la autoridad competente, los solicitantes del apoyo deberán presentar:

6. Permiso o Concesión de pesca comercial vigente. (Original y copia)
7. Avisos de arribo de los dos últimos años a la fecha. (Copia amarilla del interesado y copia).

Todos los interesados deberán presentar su solicitud durante el tiempo que las ventanillas autorizadas permanezcan abiertas, con la documentación requerida para solicitar el apoyo. Toda la documentación recibida en copia deberá cotejarse con el original, la que se devolverá en ese momento al interesado, el responsable de la ventanilla verificará que la información contenida en las solicitudes de apoyo y los requisitos del proyecto, sea auténtica.

En caso de que la documentación esté incompleta, el responsable de la ventanilla devolverá el expediente al solicitante, con el propósito de que lo integre correctamente.

La presentación y recepción de la solicitud de apoyo ante las ventanillas de atención, no crea derecho a obtener el apoyo solicitado.

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS (TIPO Y MONTO).

De conformidad con el acuerdo No. COTEN/16/08 de fecha 27 de marzo de 2008, emitido en la sexta sesión del Comité Técnico Nacional de fecha 27 de marzo de 2008, se establecen los siguientes tipos y montos de apoyo de acuerdo al presupuesto disponible destinado al Proyecto de Sustitución de Motores Fuera de Borda para Embarcaciones Menores:

TIPOS DE APOYO.

Adquisición de un motor fuera de borda nuevo, para sustituir el motor fuera de borda que se encuentre en uso y que esté especificado en el permiso o concesión de pesca comercial vigente.

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"



1. El motor nuevo solicitado deberá cumplir con las siguientes características:
 - a) Amigable con el medio ambiente evitando la emisión de hidrocarburos no quemados al recurso agua.
 - b) Deberá ser de menor o igual potencia al especificado en el permiso o concesión de pesca comercial (caballaje).
2. Sólo se podrá sustituir un motor por solicitante.
3. El Gobierno Federal a través de la SAGARPA - CONAPESCA, otorgará un subsidio del 40% del valor total de un motor fuera de borda, establecido en la tabla 1.
4. El límite de caballaje del motor fuera de borda que apoya el Proyecto será de 15 a 115 HP.(caballos de fuerza)
5. El Gobierno Estatal participará en el proyecto mediante escrito a la CONAPESCA definiendo su monto total de recursos y porcentaje del costo total del Motor.
6. La CONAPESCA podrá determinar la participación de los Municipios.

MONTO DE APOYO.

EL SUBSIDIO DEL GOBIERNO FEDERAL SERÁ DE HASTA 40% DEL COSTO TOTAL DEL MOTOR FUERA DE BORDA O DEL MONTO MÁXIMO SEÑALADO EN LA SIGUIENTE TABLA POR CABALLAJE, LO QUE SUCEDA PRIMERO:

Potencia (HP)	40 % ó Monto Máximo (Gobierno Federal) del costo total del motor.
15 HP	12,400.00
20 HP	17,400.00
25 HP	19,240.00
30 HP	20,400.00
40 HP	27,680.00
50 HP	29,400.00
60 HP	33,840.00
70 HP	38,880.00
75 HP	42,120.00
90 HP	44,440.00
100 HP	52,040.00
115 HP	55,280.00

Tabla 1

El costo total del motor se complementará con la participación del Estado y del productor.

SEGUIMIENTO.

La CONAPESCA fungirá como Unidad Responsable, a través del Control, Evaluación y Seguimiento, con el apoyo de la SAGARPA a través del Delegado Estatal con la asistencia del Subdelegado de Pesca y el Gobierno del Estado como Unidad Ejecutora, participando en la operación y asumiendo las consecuencias legales y normativas; ambos responsables del Finiquito de "El Proyecto", para tal efecto se constituirá la Comisión de Regulación y Seguimiento (CRyS)

DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN Y SEGUIMIENTO (CRyS).

Para efecto del control, seguimiento y finiquito de "El Proyecto", la CONAPESCA, la Delegación de la SAGARPA y el Gobierno del Estado, constituirán una Comisión de Regulación y Seguimiento,

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"



conforme se establece en la presente operación, misma que estará integrada como se describe a continuación:

1. Por parte de la Secretaría el Delegado Estatal de la SAGARPA, quien asistirá en calidad de Presidente y tendrá derecho a voz y voto.
2. Por parte del Gobierno del Estado, un representante quien asistirá en calidad de Secretario Técnico con derecho a voz y voto.
3. Por parte de la CONAPESCA, un representante de la Dirección General de Organización y Fomento, quien podrá asistir en calidad de Vocal Técnico con derecho a voz y voto.

De las sesiones.

Sesionar quincenalmente así como elaborar y suscribir las actas de reunión, las sesiones podrán desarrollarse con la participación del Presidente y Secretario Técnico, cabe señalar que dichas partes podrán designar suplentes.

De las Actas.

Las actas deberán elaborarse conforme a los formatos proporcionados por la CONAPESCA, en las cuales se expresará lo tratado en el orden del día y los acuerdos, así como el cuadro de avance físico-financiero del proyecto y compromisos que se generen, debiendo adjuntarse la documentación complementaria que sea procedente.

Realizar la supervisión, evaluación y finiquito del ejercicio del presupuesto y del cumplimiento de las metas físicas del proyecto.

Para el Finiquito del Proyecto.

La CONAPESCA, deberá contar con los recibos de depósito de los recursos; así como la copia de las Actas de la CRYs y sus anexos, constancia del reintegro de recursos no ejercidos y sus productos financieros en su caso, informes trimestrales de la subcuenta proporcionada por el FOFAE, el documento que ampare la entrega del motor por parte del proveedor (copia) y el acta notariada de la destrucción de los motores usados (original).

La Delegación de la SAGARPA por conducto de la Subdelegación de Pesca deberá resguardar el expediente que resulte del otorgamiento de los apoyos individuales, por un lapso de 5 años, el cual contendrá:

1. Solicitud de apoyo en escrito libre, indicando el nombre del solicitante, características de la embarcación, matrícula y clave RNP, así como las características del motor a sustituir. (Original).
2. Identificación Oficial con fotografía y CURP del solicitante. (copia).
3. Comprobante de domicilio, con fecha no mayor a los últimos tres meses. (copia).
4. Factura del motor fuera de borda a sustituir, ó resolución emitida en un procedimiento de jurisdicción voluntaria tendiente a acreditar hechos de propiedad ó certificado de matrícula acompañado del acta de inspección o arqueo emitido por la Capitania de Puerto. (copia).
5. En caso de pertenecer a una organización o sociedad, presentar constancia donde se avale que el solicitante es socio activo, suscrita por la mesa directiva en función o representante legal de la misma. (Original).
6. Permiso y/o Concesión de pesca comercial vigente. (copia)

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"



7. Avisos de arribo de los dos últimos años a la fecha. (copia).
8. Recibos de entrega de apoyos a los productores en original.
9. Actas de entrega - recepción de los motores fuera de borda en copia.
10. Copia del documento de compraventa del motor que entregue el proveedor al productor.

La CRyS contará con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objetivo, actividades y metas relacionados a los recursos aportados en relación al proyecto.
2. Dictaminar y en su caso aprobar las solicitudes con base en los requisitos de elegibilidad y al orden de prioridad de acuerdo al número de folio.
3. Determinar, previo análisis y valoración de la documentación respectiva, en la que se constate alguna irregularidad, con motivo de la solicitud de apoyo recibida, la cancelación del apoyo ó la notificación al solicitante para subsanar la irregularidad en un plazo no mayor a 10 días naturales.
4. Gestionar oportunamente los recursos aprobados para que sean entregados de acuerdo a los tiempos que se establecen en la presente operación.

EJECUCIÓN.

1. La CONAPESCA, enviará al Estado el Anexo Técnico del Proyecto de Prioridad Nacional, para la formalización del mismo por parte del Gobierno del Estado y de Delegación estatal de la SAGARPA.
2. El Anexo Técnico se firmará por el Comisionado Nacional de Acuacultura y Pesca y el Director General de Organización y Fomento.
3. El Gobierno del Estado gestionará ante el FOFAE la apertura de una subcuenta específica para el Proyecto de Sustitución de Motores Fuera de Borda para Embarcaciones Menores.
4. El Gobierno del Estado depositará a la subcuenta los recursos que propuso destinar al Proyecto, enviando mediante oficio el recibo de dicho depósito a la Dirección General de Organización y Fomento.
5. La CONAPESCA, depositará los recursos comprometidos que corresponden al 40% del monto total del apoyo, una vez recibida la constancia de depósito por parte del Gobierno del Estado.
6. Se llevará a cabo la instalación de la CRyS y se acordará la fecha de publicación de la Convocatoria, cuyo formato será propuesto por la CONAPESCA.
7. La CRyS determinará cuales serán las ventanillas autorizadas para la recepción de la documentación, previendo contar con el equipo de cómputo necesario y servicio de Internet para acceder al Sistema de Registro de Motores (SIREMO) del Proyecto de Sustitución de Motores Fuera de Borda para Embarcaciones Menores.
8. Con antelación a la apertura de las Ventanillas de Atención, la CONAPESCA, en coordinación con la Delegación Estatal de la SAGARPA y el Gobierno del Estado llevarán a cabo la difusión del Proyecto de Sustitución de Motores Fuera de Borda para Embarcaciones Menores a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 26, fracción I, de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; mediante la documentación referente al proyecto,

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"



en la página web de la CONAPESCA y en los medios de difusión que consideren pertinentes, la cual deberá incluir la siguiente leyenda: *"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"*.

9. Las ventanillas de atención autorizadas tendrán como función la recepción, revisión y captura de las solicitudes de apoyo de este componente, para su posterior remisión a la CRyS, quien realizará el análisis, dictamen y en su caso la aprobación de las solicitudes.

a) Corresponde a las Delegaciones de la SAGARPA a través de las Subdelegaciones de Pesca (ventanilla 101) y al Gobierno del Estado (ventanilla 200) fungir como ventanillas de atención, permaneciendo abiertas por un periodo de 30 días naturales en horario de oficina (09:00 a 14:00 horas) y elaborar el Acta de Apertura correspondiente.

b) El responsable de la Ventanilla verificará que el solicitante realice y presente de manera personal su solicitud de apoyo, asimismo ingresará los datos de la solicitud al SIREMO. El expediente deberá contener la documentación descrita en los requisitos de elegibilidad de la presente operación el cual deberá turnarse a las Delegaciones de la SAGARPA a través de la Subdelegación de Pesca. Para efectos del cotejo el responsable de la ventanilla deberá inscribir la leyenda "Cotejado contra el documento original", con el nombre y firma de la persona que realiza el cotejo.

c) Se recibirán solo solicitudes con documentación completa que cumplan con los requisitos legales y se les asignará un número de folio.

d) El número de folio será asignado automáticamente por el SIREMO, el cual se constituye de la siguiente manera:

Dos dígitos correspondientes al número de la entidad federativa conforme a la denominación oficial del INEGI, tres dígitos relativos a la ventanilla de atención donde se recibió la solicitud, ocho dígitos que señalen la fecha de ingreso de la solicitud y cuatro dígitos para la asignación del número consecutivo por ventanilla.

A continuación un ejemplo del folio a otorgar a la primera solicitud con documentación completa para el Estado de Baja California, recibido en la ventanilla 101, con fecha de ingreso del 15 de abril de 2008:

Número de Folio: 02.101.15042008.0001

e) La Delegación de la SAGARPA a través de la Subdelegación de Pesca y el Gobierno del Estado en su caso, elaborarán el Acta de Cierre de la Ventanilla de Atención, anexando el listado de solicitantes que recibieron folio, entregando dicha información a la CRyS.

10. La Delegación de la SAGARPA a través de la Subdelegación de Pesca, accederá al SIREMO, para llevar a cabo la impresión del Dictamen de las solicitudes que cumplieron con los requisitos que formará parte del expediente.

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"



11. La CRyS, sesionará realizando la selección y aprobación de beneficiarios en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores al cierre de la ventanilla para resolver con base a lo siguiente:
 - o Dictamen positivo de la solicitud.
 - o Número de folio asignado consecutivo (de menor a mayor).
 - o Determinación de acuerdo a los criterios de equidad del número de apoyos a personas amparadas bajo el permiso o concesión de pesca comercial de una misma organización, con el propósito de no concentrar los recursos.
 - o Techo presupuestal del proyecto.
12. Una vez aprobada la solicitud, la CRyS capturará en el SREMO con especial cuidado, el número de la sesión y la instrucción de aprobado imprimiendo en dicha sesión la "Carta de Aprobación y Aportaciones" para la obtención del apoyo, la cual deberá ser signada en original por los representantes facultados conforme a la normatividad para tal efecto, estampando los sellos correspondientes del Gobierno del Estado y Delegación Estatal de la SAGARPA. La "Carta de Aprobación y Aportaciones" será enviada a las ventanillas correspondientes en original y dos copias simples para su entrega al productor.
13. El listado de beneficiarios generado por el SIREMO, deberá anexarse al Acta de sesión correspondiente.
14. Los responsables de las ventanillas deberán imprimir a través del SREMO el listado de solicitudes aprobadas y no aprobadas, las cuales deberán publicarse en dicha ventanilla en un término no mayor a 10 días naturales, posteriores a la fecha de su aprobación.
15. En el caso de las solicitudes no aprobadas, el dictamen negativo formará parte del expediente, pudiéndose entregar una copia al solicitante en caso de que así lo requiera.
16. La CRyS deberá informar a los responsables de las ventanillas de la fecha y el lugar de entrega de los recursos, para que comunique dicha información a los beneficiarios, acuerdo que quedará establecido en el acta que se levante para tal efecto.
17. El Responsable de la Ventanilla recabará la firma autógrafa del beneficiario en la parte del compromiso correspondiente a su aportación en la Carta original y en las dos copias, y hará entrega de dicha Carta al solicitante, recabando el acuse de recibido en una de las copias (se anexa al expediente), a su vez el beneficiario hará entrega del documento original con que acreditó la propiedad del motor usado (anexar al expediente).
18. El Responsable de la Ventanilla informará al beneficiario para que haga efectiva dicha Carta ante el proveedor en un plazo de 15 días naturales, a partir de que la reciba, teniendo especial cuidado el beneficiario en recabar el acuse de recibido de parte del proveedor. En caso de vencimiento del plazo sin que el beneficiario la haga efectiva se cancelará el apoyo sin necesidad de pronunciamiento alguno.
19. El beneficiario obtendrá del proveedor el documento de compraventa del motor nuevo, haciendo entrega de una copia simple en la ventanilla donde solicitó el apoyo (el cual se anexará en copia simple al expediente). La CRyS coordinará con el proveedor y los beneficiarios la fecha y el lugar donde se llevará a cabo el acto de sustitución de los motores, previendo que el beneficiario deberá llevar el motor usado registrado en la

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"



solicitud de apoyo y una identificación oficial. La difusión y documentación alusiva a dicho acto deberá ser supervisada por la Delegación estatal de la SAGARPA.

20. La CRyS, previo a la entrega del motor nuevo deberá verificar que las características (número de serie, caballaje, marca, con el certificado de matrícula acompañado del acta de inspección o arqueo emitido por la Capitania de Puerto) del motor que el beneficiario esta entregando corresponda a las registradas en la solicitud de apoyo.
21. Previo a la entrega del motor nuevo, la CRyS deberá llevar impresas las Actas de Entrega-Recepción de los motores nuevos, las cuales deberán firmarse al momento de la entrega (se deberá anexar al expediente). La CRyS deberá asegurar con cargo a los proveedores que al momento de la sustitución del motor nuevo, se les proporcione a los beneficiarios un breve curso de capacitación para el buen uso de su motor.
22. La CRyS, coordinará con el proveedor el plazo para la destrucción del motor usado entregado a cambio por el productor, levantándose el Acta correspondiente donde se haga constar la destrucción total del lote de motores usados ante la presencia de un Notario o Corredor Público, gastos que serán con cargo al proveedor.
23. Una vez agotado el recurso disponible para el Proyecto de Sustitución de Motores Fuera de Borda para Embarcaciones Menores, los responsables de ventanilla informarán al resto de los solicitantes, mediante listado publicado en dichas ventanillas, la NO aprobación del apoyo por causa de insuficiencia presupuestal, quedando asentado en un acta de reunión de la CRyS.
24. Los recursos no ejercidos que resulten de las cancelaciones, podrán reasignarse de acuerdo al número consecutivo ascendente que fueron recibidos en las ventanillas y que cumplan con los requisitos, apegándose a los puntos 11 al 22 de la presente operación. Asimismo, de acordarse con el productor, se podrá otorgar el apoyo del 40% de la Secretaría y el 60 % del beneficiario.
25. La Delegación Estatal de la SAGARPA a través de la Subdelegación de Pesca, resguardará los expedientes de solicitud que se originen por un lapso de 5 años.
26. Los recursos federales no ejercidos y los intereses generados al cierre del ejercicio fiscal, deberán reintegrarse conforme al procedimiento que determine la CONAPESCA. Dicha constancia de depósito deberá ser entregada a la CRyS para la elaboración del finiquito.
27. La CRyS sesionará para llevar a cabo el finiquito del Proyecto.

CAUSALES DE CANCELACIÓN DE SOLICITUDES APROBADAS.

1. Desistimiento por escrito del solicitante.
2. Muerte del interesado.
3. Expiración de la vigencia de la "Carta de Aprobación y Aportaciones".
4. No presentar el motor usado al Acto de entrega-recepción.
5. No coincidir las características del motor presentado con las registradas en la solicitud de apoyo.
6. Hacer un mal uso del motor nuevo (conforme al artículo 21 de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación).
7. No asistir personalmente al acto de entrega-recepción.

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"



INDICADORES DE RESULTADOS.

Para el presente componente se establecerán los siguientes indicadores:

1. Porcentaje de metas alcanzado.
2. Eficiencia de la operación y procesos del proyecto.

Los casos no previstos en la operación de "El Proyecto" serán resueltos por la CONAPESCA en su carácter de instancia normativa, apegándose a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación., publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre de 2007 y demás normatividad aplicable.

REQUISITOS

DOCUMENTOS		Original	Copia simple
1	ORIGINAL SOLICITUD DE APOYO EN ESCRITO LIBRE (INDICANDO NOMBRE DEL SOLICITANTE, DIRECCION, LUGAR TELEFONO, CARACTERISTICAS DE LA EMBARCACION, MATRICULA, CLAVE RNP, NO. PERMISO SU VIGENCIA Y CARACTERISTICAS DEL MOTOR A SUSTITUIR Y NUMERO DE DEPENDIENTES ECONOMICOS).		
2	IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA Y CURP DEL SOLICITANTE (ORIGINAL Y COPIA)		
3	REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTE DEL SOLICITANTE (ORIGINAL Y COPIA)		
4	COMPROBANTE DE DOMICILIO COMO: ULTIMO RECIBO DE TELEFONO, LUZ Y AGUA (ORIGINAL Y COPIA)		
5	ACREDITAR DOCUMENTALMENTE LA PROPIEDAD DEL MOTOR FUERA DE BORDA A SUSTITUIR CON: FACTURA Y/O RESOLUCION EMITIDA EN UN PROCEDIMIENTO DE JURISDICCION VOLUNTARIA TENDIENTES A CREDITAR HECHOS DE PROPIEDAD DEL MOTOR (PUEDE SER AVALADO POR UN CORREDOR PÚBLICO, NOTARIO, PRESIDENTE MPAL, SECRETARIO, JUEZ DE DISTRITO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL FUERO COMUN) O CERTIFICADO DE MATRICULA ACOMPAÑADO DEL ACTA DE INSPECCION O ARQUEO EMITIDO POR LA CAPITANIA DE PUERTO. (ORIGINAL Y COPIA).		
6	PERMISO O/Y CONCESION DE PESCA COMERCIAL VIGENTE. (ORIGINAL Y COPIA).		
7	AVISOS DE ARRIBO DE LOS DOS ULTIMOS AÑOS A LA FECHA (COPIA AMARILLA DEL INTERESADO U COPIA)		
8	EN CASO DE PERTENECER A UNA ORGANIZACIÓN O SOCIEDAD, PRESENTAR CONSTANCIA DONDE AVALE QUE EL SOLICITANTE ES SOCIO ACTIVO, SUSCRITA POR LA MESA DIRECTIVA EN FUNCION REPRESENTANTE LEGA. (ORIGINAL) DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADA.		
9	COPIA CERTIFICADA ÚLTIMA ACTA CONSTITUTIVA O ACTA DE ASAMBLEA DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADA.		
10	CÓTIZACION DEL MOTOR A SUSTITUIR DEL PROVEEDOR QUE SE COMPROMETE A RESPECTAR PRECIO		
11	CARTA DONDE SE COMPROMETE EL BENEFICIARIO A ENTREGAR EL MOTOR USADO Y RENUNCIADO A LOS DERECHOS DEL MISMO		

ANEXO 3

*** Guía de entrevista a permisionarios**

¿PERTENECE A ALGUNA ORGANIZACIÓN DE PESCADORES?

¿SABE DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MOTORES?

¿COMO SE ENTERÓ DEL PROGRAMA?

ANTES DE QUE LLEGARA EL PROGRAMA ¿SE LES HIZO ALGUN TIPO DE CONSULTA?

¿HICIERON ALGUN TIPO DE PROPUESTA A LAS AUTORIDADES?

¿ESTÁ DE ACUERDO CON LA SUSTITUCIÓN DE MOTORES?

SI NO ¿PORQUE?

¿QUE INFORMACIÓN LES DIERON PARA QUE SE INTEGRARAN EN EL PROGRAMA?

¿SOLICITÓ SU INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA?

SI NO ¿PORQUE?

EN CASO DE HABER SOLICITADO, ¿SE APROBÓ SU SOLICITUD?,

EN CASO DE HABER SIDO APROBADA SU SOLICITUD, ¿CONCRETÓ EL TRÁMITE?

¿QUE BENEFICIOS HA TENIDO CON LA SUSTITUCIÓN DEL MOTOR?

COSTOS DE OPERACIÓN:

SEGURIDAD:

CANTIDAD DE CAPTURA:

¿QUE BENEFICIOS HA OBSERVADO CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA?

EN LO ECONÓMICO:

EN LO AMBIENTAL-ECOLÓGICO:

EN LO SOCIAL:

¿HA TRAMITADO ALGÚN TIPO DE CRÉDITO DEL 2008 A LA FECHA?

¿LA INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA LE HA SERVIDO DE REFERENCIA DE CRÉDITO?

EN CASO DE NO HABER SIDO APROBADA SU SOLICITUD, ¿LE EXPLICARON PORQUE?

=====

¿LA VIVIENDA QUE HABITA ES PROPIA?

EN CASO DE QUE NO SEA PROPIA, ¿PAGA RENTA?, ¿CUANTO PAGA DE RENTA?

¿CUANTAS HABITACIONES TIENE SU VIVIENDA?

¿CON QUE SERVICIOS CUENTA SU VIVIENDA?

AGUA___ DRENAJE___ ENERGÍA ELÉCTRICA___

¿CUANTO INGRESA POR LA ACTIVIDAD PESQUERA?

MENOS DE 5000___ ENTRE 5000 Y 10000___ ENTRE 10000 Y 20000___ MAS DE 20000___

¿TIENE OTROS INGRESOS APARTE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA?

¿CUANTOS MIEMBROS TIENE LA FAMILIA?

¿QUE ESCOLARIDAD TIENEN LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA?

¿ALGUN MIEMBRO DE LA FAMILIA TIENE ALGUNA ENFERMEDAD CRÓNICA?

¿TIENE ALGUN SERVICIO DE SEGURIDAD SOCIAL, O SERVICIO MÉDICO?

SI NO ¿QUE SERVICIO?

¿TIENE USTED PARIENTES QUE RECIENTEMENTE HAYAN EMIGRADO A OTRO ESTADO O PAÍS?, EN CASO DE SER ASI, ¿CUANDO EMIGRARON?

¿RECIBE AYUDA ECONÓMICA DE ESOS PARIENTES?

=====

¿PODRÍA EXPLICAR CON SUS PALABRAS QUE ES CUIDADO AMBIENTAL?

¿SABE LO QUE SIGNIFICA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL?, ¿PODRÍA EXPLICARLO CON SUS PALABRAS?

¿CONOCE EL SIGNIFICADO DE PESCA SUSTENTABLE?

¿CONOCE EL SIGNIFICADO DE DESARROLLO SUSTENTABLE?

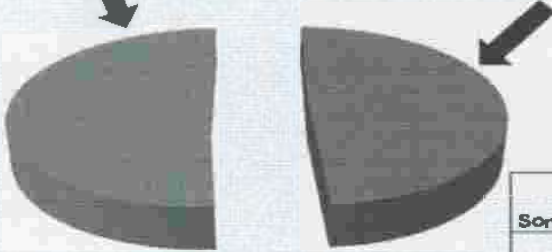
ANEXO 4

RESULTADOS

Identificar los alcances y limitaciones en la difusión del programa en estudio en Bahía de Kino.

INDEPENDIENTES 27
PERMISIONARIOS

SOCIEDADES COOPERATIVAS DE
PRODUCCIÓN PESQUERA 26

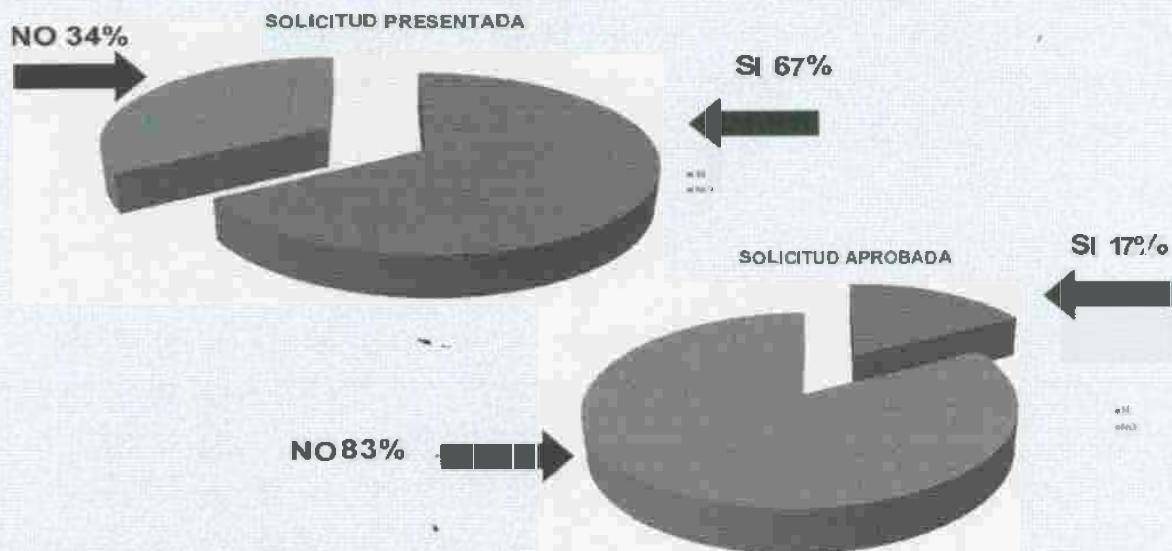


Sonora	Solicitudes recibidas	Solicitudes aprobadas	Motores otorgados
2008	573	175	11/83
2009	884	265	
2010	1358	666	

Fuente: Sub-delegación de Pesca del Estado de Sonora, y oficina de pesca en Bahía de Kino

RESULTADOS

Identificar los alcances y limitaciones en la difusión del programa en estudio en Bahía de Kino.



Fuente: Sub-delegación de Pesca del Estado de Sonora, y oficina de pesca en Bahía de Kino

RESULTADOS

Identificar los alcances y limitaciones en la difusión del programa en estudio en Bahía de Kino.

NINGÚN PERMISIONARIO MANIFESTO SER CONSULTADO PARA EL DISEÑO DEL PROGRAMA

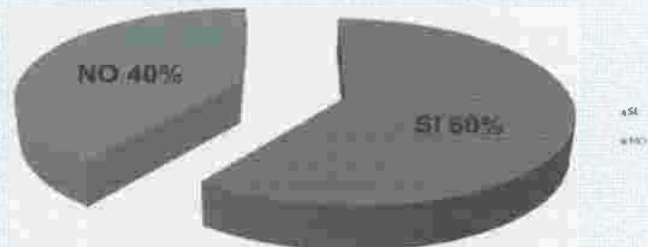
>NEGATIVA A ENTREGAR EL MOTOR EN USO

>SUSTITUCIÓN POR MOTOR DE 2 TIEMPOS NUEVO

>RENOVACIÓN DEL EQUIPO

>AYUDA ECONÓMICA EN LA ADQUISICIÓN

ACEPTACIÓN DEL PROGRAMA



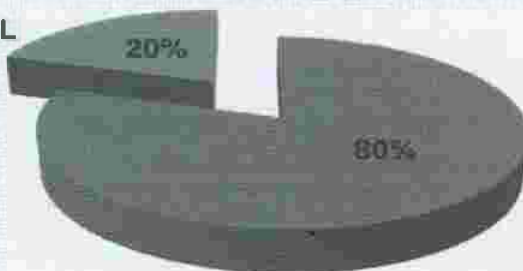
Fuente: Entrevista a Permisarios y pescadores

RESULTADOS

Analizar los resultados obtenidos en función de los objetivos definidos en el programa implementado.

BENEFICIOS CON LA SUSTITUCIÓN DE MOTORES

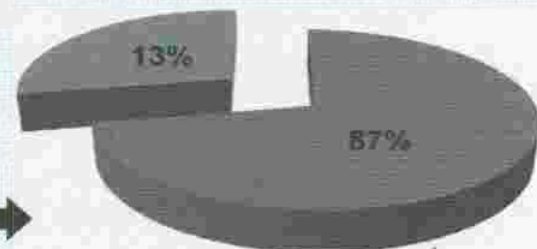
AMBIENTAL



ECONÓMICO

BENEFICIO ECONÓMICO

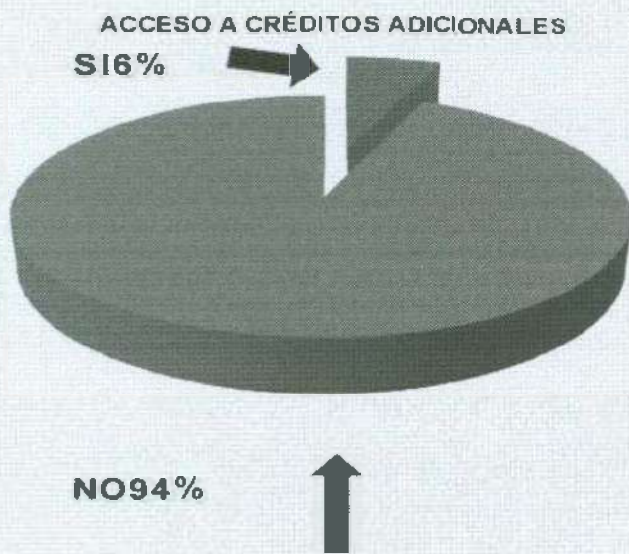
CONSUMO DE COMBUSTIBLE



FACILIDAD EN LA ADQUISICIÓN

Fuente: Entrevista a Permisarios y pescadores

RESULTADOS



- El acceso al crédito ha sido con el principal proveedor de insumos en equipamiento de embarcaciones y artes de pesca ubicado en Hermosillo, y antes de la implementación del programa.
- Financiamientos distintos al programa no han sido posibles, principalmente de la banca local.

Fuente: Entrevista a Permisionarios y pescadores

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA
UNIDAD DE ENLACE DE TRANSPARENCIA

RESPUESTA AL FOLIO 101122P0008

RELACION DE COOPERATIVAS Y PERMISIONARIOS DE PESCA DE BAHIA DE KINO, SONORA

03-Dic-10

No.	UNIDAD ECONOMICA	TITULAR	PANGAS	ESTATUS	Nb. PESCADORES
1	2611000270	ACUÑA ANDREDE MARTIN	4	ACTIVA	8
2	2609001751	ALTA SONORA, SA. DE CV.	20	ACTIVA	40
3	2612000014	BELTRAN CAMACHO FRANCISCO RAFAEL	6	ACTIVA	12
4	2611000397	CASTRO MORENO MANUEL OCTAVIO	4	ACTIVA	8
5	2604001327	CHAO CUADRAS JOSE LEOBARDO	20	ACTIVA	40
6	2611001401	CHAO VILLEGAS ARTURO	9	ACTIVA	18
7	2611001153	COMERCIALIZADORA ISLA TIBURON, SA. DE CV.	11	ACTIVA	22
8	2611002194	COMERCIALIZADORA KINOVAL, SA DE CV	16	ACTIVA	40
9	2611000716	DIOS CABUTO ESPERANZA DE	7	ACTIVA	21
10	2611000544	FUERTE FUENTES JORGE HUMBERTO	6	ACTIVA	18
11	2604009098	GARCIA RODRIGUEZ LORENZO	6	ACTIVA	12
12	2611000296	HORTA BARRERAS NOE ANASTASIO	8	ACTIVA	16
13	2611001435	JUAN CARLOS LEON NIEBLAS	8	ACTIVA	20
14	2611000353	KINO DEL MAR, SA. DE CV.	12	ACTIVA	30
15	2604001566	MEDINA MERCADO OFELIA	21	ACTIVA	42
16	2604000569	ORENDAIN GUTIERREZ CARLOS RENE	9	ACTIVA	16
17	2611000726	PACIFIC BLUE, SA. DE CV.	12	ACTIVA	24
18	2611000700	PADRES LUQUE SERGIO	9	ACTIVA	21
19	2611000403	PRADO MORENO CARLOS ENRIQUE	4	ACTIVA	8
20	2611000189	RENTERIA BAJARAS JOSE SALOME	8	ACTIVA	16
21	2611001328	RUBIO IBARRA HUMBERTO	4	ACTIVA	8
22	2605000203	SALAZAR RAMIREZ VICENTE	3	ACTIVA	8
23	2602002236	SCPP. BRAGON, SCL.	15	ACTIVA	30
24	2605000062	SCPP. EL CARDONAL, SCL.	12	ACTIVA	24
25	2611000460	SCPP. EL JAPONES, SC. DE RL.	4	ACTIVA	8
26	2604000873	SCPP. LOS CORRALITOS, SCL.	14	ACTIVA	26
27	2611000098	SCPP. PUNTA PELICANOS, SCL.	8	ACTIVA	16
28	2611000924	SCPP. R. A. A. FELIX, SCL.	8	ACTIVA	12
29	2611000916	SCPP. Y A. FAMILIA VEJAR, SC. DE RL.	4	ACTIVA	8
30	2604005831	SCPP. Y A. ISLA ALCATRAZ, SCL.	5	ACTIVA	12
31	2611000593	SCPP. Y A. ISLA TIBURON, SCL.	4	ACTIVA	8
32	2611000775	SCPP. Y A. LA ESTRELLA DEL CARDONAL, SCL.	8	ACTIVA	16
33	2611000866	SCPP. Y A. MANCHA BLANCA, SCL.	3	ACTIVA	9
34	2611000759	SCPP. Y A. PADRE KINO, SCL.	2	ACTIVA	4
35	2611000817	SCPP. Y A. PESCADORES DE TASTIOTA, SCL.	3	ACTIVA	6
36	2611000155	SCPP. Y A. PESCADORES KINEÑOS, SCL.	3	ACTIVA	9
37	2611000585	SCPP. Y A. PUNTA BLANCA, SCL.	3	ACTIVA	6
38	2611000809	SCPP. Y A. RIBEREÑA PEDRO EL PESCADOR, SCL.	6	ACTIVA	12
39	2611000767	SCPP. Y A. SAN JUAN, SC. DE RL.	7	ACTIVA	14
40	2611000858	SCPP. Y COMERCIALIZADORA CERRO PRIETO II, SCL.	5	ACTIVA	15
41	2604001459	SCPP. PESCADORES DEL SAHUMARO, SCL.	10	ACTIVA	20

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA
UNIDAD DE ENLACE DE TRANSPARENCIA
RESPUESTA AL FOLIO 101122P0008**

RELACION DE COOPERATIVAS Y PERMISIONARIOS DE PESCA DE BAHIA DE SONORA

03-Dic-10

No.	UNIDAD ECONOMICA	TITULAR	PANGAS	ESTATUS	No. PESCADORES
42	2611001427	SCPP.Y A. LA CRUZ,S.C.L.	6	ACTIVA	12
43	2611001286	TAPIA MEZA ARMANDO	6	ACTIVA	12
44	2602005338	SCPP A R PUNTA ARENAS, SCL	10	ACTIVA	20
45	2611002482	ARAUJO RABAGO ROSARIO	1	ACTIVA	2
46	2611002441	SCPP PLAYA CELESTE,SC DE RL DE CV	5	ACTIVA	15
47	2611002367	SCPP. ARRECIFESDE KINO,SC DERL DE CV	3	ACTIVA	9
48	2611002425	SCPP PUNTA PERLA SC DE RL	2	ACTIVA	4
49	2611002516	SCPP. Y A. FAMILIA LEON ESQUIVEL, SC DE RL DE CV	4	ACTIVA	8
50	2611002359	TAPIA RAMIREZ MARIO	2	ACTIVA	4
51	2611000742	SCPP A Y R CANTAMAR,S,C,L.	3	ACTIVA	6
52	2611000419	VILLA VERGARA CRISTOBAL	3	ACTIVA	6
53	2611002276	ZAVALA GARCIA JOSE	1	ACTIVA	2
54	2611002276	SCPP Y ACUICOLA LOS CHANOS DE KINO AZUL SE SC	4	ACTIVA	12
55	2604009279	MAZARIEGOS RIVERA JAIME	4	ACTIVA	8
56	2604005021	SCPP Y ACUICOLA LIBERTAD SCL	6	ACTIVA	12
57	2611002375	SCPP JOVENES ECOPESCADORES SC DE RL DE CV	3	ACTIVA	9
58	2611002565	SCPP Y A BAD BOY SC DE RL	2	ACTIVA	6
59	2611002433	SCPP. MOJARRA DEL ARRECIFE SC DE RL DE CV	2	ACTIVA	8
60	2604008769	MOISES MATSUMIYA LEON	11	ACTIVA	28
61	2611002342	SCPP. MAR AZUL DE L CHOYUDO , SC DE RL DE CV	2	ACTIVA	4
62	2611002557	GUILLERMO CALAZANS LEON DEL TORO	3	ACTIVA	8
63	2611002300	FERNANDO SARACHO ARMENTA	5	ACTIVA	10
64	2611002383	HECTOR MADERA ARZOLA	1	ACTIVA	2
65	2611002292	IVAN SARACHO CASTRO	4	ACTIVA	8
66	2611002326	SCPP. YA. LUCILA DEL MAR, SC DE RL	ND	ND	ND
67	2604001335	SCPP. Y S. LOS DELFINES DEL SUR, SC DE RL	6	ACTIVA	12

FUENTE:

1) SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION. DELEGACION FEDERAL EN SONORA. SUBDELEGACION DE PESCA EN EL ESTADO DE SONORA, OFICINA DE PESCA EN BAHIA DE KINO.

2) OFICINA ESTATAL DE INFORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA (OEIDRUS).